2 completos
Suc. 5-CAP. Carpichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 18 de febrero de 1965 — Número 20.638

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Se le autoriza a renovar el plantel de automotores.

DECRETO Nº 1.199. — Bs. As., 16|2|65

VISTO la necesidad de renovar el plantel de automotores al servicio de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes y,

CONSIDERANDO:

Que el servicio de automotores del mencionado Organismo, no es adecuado a las necesidades del mismo, por tratarse de unidades desgastadas por el intenso uso a que han sido sometidas, o excedidas en su tiempo normal de utilidad;

Que se impone en consecuencia la renovación de los citados vehículos con lo que se logrará evitar importantes erogaciones en concepto de reparaciones y adquisición de repuestos, como así también de consumo de combustibles y lubricantes;

Que el reemplazo de las unidades en uso por otras de características similares y para los mismos fines, mediante dos operaciones casi simultáneas, una de venta de los bienes que se poseen y otra de compra, permitirá financiar la operación casi en su totalidad, estimándose que la afectación de créditos del presupuesto será ínfima, y superada por el monto de las economías que habrán de lograrse, al ser eliminadas por largo tiempo inversiones en concepto de reparaciones y por el menor consumo de combustibles y lubricantes;

Que este procedimiento estaría encuadrado en las disposiciones del Punto 11 del Art. 1º del Decreto Nº 413|60, con la sola excepción de la utilización de créditos presupuestarios que se enjugarían con economía de otras partidas;

Que las operaciones de compra al igual que las de venta se efectuarán por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado;

Que la citada Caja ya efectuó la venta de un Rastrojero Modelo 1954, motor marca Borgward Nº 860.597, cuyo producido la Dirección General de Suministros del Estado ingresó a dicho Organismo, y se encuentra depositado en la cuenta especial "Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado, Decreto número 3.660|61";

Que por las consideraciones expuestas resulta procedente exceptuar a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, de las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 139|63 y del artículo 1º, Punto 11 del Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, por esta única vez, de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 139|63, y del Punto 11 del artículo 1º del Decreto Nº 413|60;

Art. 2º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes a vender por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado las siguientes unidades automotores: dos (2) rurales Opel, Modelo 1956, motores números 08.626 y 04.957, chapas de la Capital Federal 447.238 y 660.771 respectivamente; cuyo producido se ingresará a la cuenta: "Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado, Decreto Nº 3.660|61".

Art. 3º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, con el producido de la venta autorizada en el artículo anterior, la utilización de sus propios créditos y la de los fondos existentes a la fecha en la cuenta "Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes al Servicio del Estado, Decreto Nº 3.660|61" a adquirir los siguientes vehículos destinados a servicios generales de la citada Institución: Un (1) automóvil marca Rambler, Modelo Ambassador y una (1) rural marca Rambler Cross-Country, equipada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
PROVINCIA DE FORMOSA

Gendarmería Nacional colaborará como fuerza de policía de seguridad, en los comicios provinciales a realizarse el 21|2|65.

DECRETO Nº 1.186. — Bs. As., 15|2|65

VISTO:

El pedido formulado por el gobierno de la Provincia de Formosa sobre la Cooperación de la Gendarmería Nacional en la custodia de los comicios provinciales a realizarse el día 21 de febrero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del gobierno de la Provincia de Formosa se informa en un alto concepto de responsabilidad, y obedece a su voluntad de obtener cooperación en los servicios a prestarse con motivo del acto electoral;

Que tales propósitos hacen procedente acordar la colaboración solicitada, por ello, y conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 4 del decreto-ley número 3491|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Gendarmería Nacional colaborará como fuerza de policía de seguridad, en la custodia de los comicios provinciales a realizarse el día 21 de febrero de 1965 en la Provincia de Formosa.

Art. 2º — Coordínense los procedimientos necesarios para su actuación por intermedio de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional y la Secretaría de Estado de Guerra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Rirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. Ignacio Avalos.

Secretaría de Guerra
PROPULSORA SIDERURGICA S. A.

Apruébase en forma definitiva el proyecto en su faz técnica y económica para instalar en la zona de Ensenada (Prov. de Buenos Aires) una Planta Siderúrgica.

DECRETO Nº 1.106 — Bs. As., 15|2|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.847|64 Cde 14 (SG) y,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo siderúrgico del país requiere la ejecución de las ampliaciones de SOMISA y la instalación de las unidades siderúrgicas integradas proyectadas por Propulsora Siderúrgica S. A. y Acindar S. A.;

Que con la ejecución de la totalidad de estos proyectos se obtendrá la sustitución de importaciones de productos siderúrgicos básicos con el consiguiente ahorro de divisas y contribución a la normalización de la balanza de pagos;

Que por tanto es necesario dar el adecuado apoyo a dichas iniciativas privadas;

Que habiendo comunicado el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estar dispuesto a otorgar créditos a una sola de las iniciativas privadas, debe facilitarse a la otra el acceso a distinta fuente de financiación internacional;

Que por ello es conveniente prorrogar el plazo estipulado para Propulsora Siderúrgica en el apartado II del artículo 2º del Decreto Nº 3045|64;

Que es necesario declarar la aprobación definitiva del proyecto de Propulsora Siderúrgica, el cual ha sido estudiado exhaustivamente y aprobado por la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que Propulsora Siderúrgica ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos especificados en el apartado I del artículo 2º del Decreto Nº 3045|64 y el proyecto responde adecuadamente a los requisitos básicos exigidos en el artículo 2º del Decreto Nº 5038|61;

Que para un armonioso desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino es necesario autorizar a Propulsora Siderúrgica S. A. a ejecutar su proyecto con la adecuada elasticidad de modo que pueda adaptar su programa de realización a los requerimientos del mercado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en forma definitiva el proyecto de Propulsora Siderúrgica S. A., en su faz técnica y económica para instalar en la zona de Ensenada (Prov. de Buenos Aires) una Planta Siderúrgica integrada con una capacidad anual de hasta un millón trescientos sesenta mil toneladas (1.360.000 ton.) de productos siderúrgicos.

Art. 2º — Autorízase a Propulsora Siderúrgica S. A. para ejecutar el proyecto aprobado por etapas integradas, adaptando su programa de realización a los requerimientos del mercado y a la evolución del desarrollo siderúrgico nacional.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|2|65 (56 Páginas)

229|65. — **Dirección Nacional de Gendarmería.** — Exceptúasele del cumplimiento de los Decretos 413|60 y 139|65. (Página 4).
290|65. — **Empleados.** (Página 5).
291|65. — **Empleados.** — Nombramiento. (Página 5).
292|65. — **Empresas Líneas Marítimas Argentinas.** — Renuncia. (Página 5).
309|65. — **Remates.** (Página 5).
311|65. — **Empleados.** — Servicios contratados. (Página 5).
319|65. — **Servicio Exterior.** (Página 4).
323|65. — **Policía Federal.** — Baja. (Página 4).
330|65. — **Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.** — Modifícase agrupamiento funcional. (Página 6).
399|65. — **Policía Federal.** — Retiro. (Página 5).
402|65. — **Escuelas.** (Página 4).
407, 406 y 408|65. — **Registro de Contratos Públicos.** — Adscripciones. (Página 5).
510|65. — **Congreso de la Nación.** — Temas a incluir en las presentes sesiones extraordinarias. (Pág. 2).
640 y 641|65. — **Registro de Créditos Prendarios de Villa Angela y Resistencia (Chaco).** — Encargados. (Página 2).
749 y 750|65. — **Locación de Servicios.** (Página 2).
751|65. — **Presidencia de la Nación.** — Autoridades que aprobarán y autorizarán las contrataciones en su jurisdicción. (Página 6).
753|65. — **Franquicias Aduaneras.** — Prorrógase plazo que fuera acordado a un grupo de inmigrantes argelinos. (Página 6).
803|65. — **Contratación Directa.** (Página 2).
855|65. — **Instituto Superior de Administración Pública.** — Reglamento Orgánico. (Página 3).
1.106|65. — **Propulsora Siderúrgica S. A.** — Apruébase en forma definitiva el proyecto en su faz técnica y económica para instalar en la zona de Ensenada (Prov. de Buenos Aires) una Planta Siderúrgica. (Página 1).
1.186|65. — **Provincia de Formosa.** Gendarmería Nacional colaborará como fuerza de policía de seguridad, en los comicios provinciales a realizarse el 21|2|65. (Página 1).
1.199|65. — **Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.** — Se le autoriza a renovar el plantel de automotores. (Página 2).
Resol. Nº 1|65. — **Industria.** — Acláranse reintegros acordados a un producto. (Página 9).
Resol. 1|65. - **Azúcar. - Exportación.** - Reglaméntase el procedimiento que se aplicará para la acreditación de las compensaciones sobre las exportaciones realizadas con afectación a los cupos fijados por los Decretos 3563|63 y 8992|63. (Página 7).
Resol. Nº 2|65. — **Azúcar.** — Oficialízanse los precios de venta del azúcar y melaza de la zafra 1963. (Página 7).
Resol. Nº 16|65. — **Superintendencia de Ahorro y Préstamo.** — Apruébase la autoliquidación de una firma. (Página 9).
Resol. Nº 24|65. — **Industria.** — Autorízase nuevos valores F.B.O. de los ejes para automotores. (Página 7).
Resol. Nº 28|65. — **Dirección Nacional de Aduana.** — Créase la Comisión Verificadora de Cueros Lanares. (Página 7).
Resol. (D.C.A.) Nº 55|65. — **Importación.** — **"Engranajes de Transmisión".** — Procédese a la revisión de los precios índices propuestos por la Resolución 752|1964. (Página 8).
Resol. Nº 132|64. — **Combustibles.** — Precios básicos de las aeronaftas, demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso en aeronaves. (Página 7).
Resol. INC. Nº 407|65. — **Cinematografía.** — Prorrógase hasta el 30|3|65 la fecha hasta la cual podrán presentarse a premios películas de corto metraje. (Pág. 9).
Resol. Interna (Adm.) Nº 1.992|65 — **Dirección General Impositiva.** - Créase el Departamento de Investigaciones Técnico - Fiscales. (Página 8).
Resol. Interna (Adm.) Nº 1.993|65. — **Dirección General Impositiva.** — Créase la Auditoría General. (Página 8).

ACLARACION

Edición del día 16|2|65.
Decreto 1074|65. — **Secretaría de Comercio.** — Página 4, 2da. col.

Se hace saber que el título que corresponde a dicho decreto es el que se transcribe a continuación y no como figura en dicha publicación:

ABASTECIMIENTO. — Declárase en todo el territorio de la Nación, la vigencia del estado de emergencia económica previsto por la Ley número 16.454.

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 9)
CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 9)
LICITACIONES
Nuevas (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 10)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 6)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 21)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 30)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 32)
TRANSFERENCIAS
Nuevas (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 38)
AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores (Pág. 40)

Art. 3º — Otórgase un plazo adicional de trescientos sesenta días (360) al establecido en el apartado II del artículo 2º del Decreto Nº 3045|64, facultando a Propulsora Siderúrgica S. A. a satisfacer los requisitos de dicho apartado en proporción a la inversión necesaria para el cumplimiento de cada etapa del programa de realización.

Art. 4º — Modifícase el apartado III del artículo 2º del Decreto 3045|64 en el sentido de que la Dirección General de Fabricaciones Militares controlará y aprobará para cada etapa de realización los requisitos establecidos en el apartado II del artículo 2º del Decreto 3045|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

CONGRESO DE LA NACION

Temas a incluir en las presentes sesiones extraordinarias.

DECRETO Nº 510. — Bs. As., 25|1|65

VISTO el decreto número 9.047, de fecha 9 de noviembre de 1964, por el cual se convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso durante las presentes sesiones extraordinarias los siguientes temas:

1. — Modificación del régimen de las sociedades de Capital, tratamiento de dividendos de acciones y pagos al exterior establecido por ley número 16.656.
2. — Jurisdicción de la Marina Mercante.
3. — Creación de la Secretaría de Estado de Minería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

LOCACION DE SERVICIOS

DECRETO Nº 749. — Bs. As., 2|2|65

VISTO que la Casa Militar de la Presidencia de la Nación eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios que ha suscripto con la señora Luisa Sara Balado de Baccile, y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo estima necesario el concurso de la nombrada a fin de asegurar la mejor realización de las tareas que por la referida contratación se le encomiendan;

Que la causante reúne los requisitos necesarios para efectuar con eficacia tales tareas;

Que en el Agrupamiento Funcional del Item 001, Presidencia no están previstas las funciones asignadas a la contratada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la señora Luisa Sara Balado de Baccile (L.C. 2.974.469, C.I. 2.941.061 de Pol. Fed.), con una asignación mensual de trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000), con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 039 — 276, Presupuesto del año 1965, desde la fecha indicada en el contrato y por el plazo estipulado en el mismo. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Contrato de Locación de Servicios

Entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Casa Militar" representada al efecto por el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por una parte, y la señora Dª Luisa Sara Balado de Baccile, en adelante llamada "la contratada", por la otra, se conviene en celebrar ad referéndum del Poder Ejecutivo el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "La contratada" se compromete a realizar trabajos de lavado y planchado que se le encomienden por sus superiores y en el destino que éstos le fijen, siendo por lo tanto personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El plazo del presente contrato se fija en un (1) año a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. A su vencimiento se entenderá prorrogado al mismo en todas sus condiciones por períodos de seis meses hasta su denuncia por cualquiera de las partes. Ambas partes tendrán derecho a denunciar sin cargo alguno para ellas el presente convenio con un mes de anterioridad a la fecha del vencimiento fijado o a las que resulten de las prórrogas establecidas. En el supuesto de denuncia del presente convenio por "la Casa Militar" con anterioridad a su vencimiento, abonará como única indemnización a "la contratada" el importe correspondiente a dos meses. En el supuesto de denuncia del presente convenio por "la contratada", con anterioridad a su vencimiento, ésta no abonará indemnización alguna a la otra parte. — Tercera: "La contratada" percibirá por los trabajos encomendados la suma de m$n. 13.000.— (trece mil pesos moneda nacional) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: "La contratada" se obliga a: 1º) cumplir siete (7) horas de trabajo diario, de lunes a viernes; 2º) a cumplimentar las órdenes emanadas de la superioridad en cuanto se refieran a aquellas de carácter administrativo-disciplinario que regulan la actividad en la Presidencia de la Nación. — Quinta: Durante la vigencia del presente contrato, "la contratada" gozará de las licencias establecidas por las disposiciones legales en vigor, para el personal civil de la Administración Pública Nacional. — Sexta: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por "la contratada" será causa suficiente para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. — Séptima: Estando "la Casa Militar" exenta de pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato será a cargo de "la contratada" en la proporción que le correspondiere. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "la Casa Militar" en la calle Balcarce 50, Capital Federal, y "la contratada" en la calle Alsina 675, Monoblok A 31, Departamento 1º, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme ambas partes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DECRETO Nº 750. — Bs. As., 2|2|65

VISTO que la Casa Militar de la Presidencia de la Nación eleva para su aprobación los contratos de locación de servicios que ha suscripto con los señores D. Rafael De Robertis y D. Antonio Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones se efectúan frente a las necesidades de servicio que impone la reparación en general del moblaje de la Presidencia de la Nación;

Que ello representa un incremento transitorio en las tareas de carpintería, por lo que resulta insuficiente el personal estable afectado a tales trabajos;

Que esta situación no justifica el nombramiento de nuevo personal, siendo el procedimiento adoptado el más conveniente, atento que no se trata de una necesidad de carácter permanente, sino temporal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y los señores D. Rafael De Robertis (C.I. 2.688.248 de Pol. Fed.) y D. Antonio Suárez (C.I. 5.838.440 de Pol. Fed.), con las asignaciones mensuales y desde las fechas consignadas en los mencionados contratos y por los plazos estipulados en los mismos, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 039 — 276, Presupuesto del año 1965. Dichos contratos forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Contrato de Locación de Servicios

Entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Casa Militar" representada al efecto por el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por una parte y el señor D. Rafael De Robertis, en adelante denominado "el contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El contratado se compromete a desempeñarse como carpintero en el Departamento Mantenimiento de la Casa de Gobierno, en las tareas específicas de reparación de sillas, siendo personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El presente comenzará a regir a partir del día de la fecha, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y finalizará con la entrega de la tarea encomendada, plazo que no podrá exceder del catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: El contratado percibirá por los trabajos encomendados la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.500) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: El contratado se obliga a: 1º) cumplir cuatro horas de labor diarias de lunes a viernes de cada semana; 2º) cumplimentar todas y cada una de las órdenes emanadas por la Superioridad, ya sean de carácter administrativo y|o disciplinario. — Quinta: Las ausencias al trabajo que no se hallen justificadas por la Superioridad, sufrirán un descuento proporcional en su haber. — Sexta: El incumplimiento de las obligaciones contraídas y la falta de dedicación y contracción para el desarrollo de sus tareas serán causales suficientes para dar por rescindido el presente contrato, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna. — Séptima: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial "la Casa Militar" en la calle Balcarce Nº 50, Capital Federal y el contratado en la calle Caboto Nº 1073, Capital, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Previa lectura y ratificación, ambas partes firman el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, al catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Contrato de Locación de Servicios

Entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Casa Militar" representada a tal efecto por el Sr. Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por una parte y el señor D. Antonio Suárez, en adelante denominado "el contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El contratado se compromete a desempeñarse como carpintero en el Departamento Mantenimiento de la Casa de Gobierno, en las tareas específicas de reparación de sillas, siendo personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El presente comenzará a regir a partir del día de la fecha, cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco y finalizará con la entrega de la tarea encomendada, plazo que no podrá exceder del cinco de abril del corriente año. — Tercera: El contratado percibirá por los trabajos encomendados la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.500.—) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: El contratado se obliga a: 1º) cumplir cuatro horas de labor diarias de lunes a viernes de cada semana; 2º) cumplimentar todas y cada una de las órdenes emanadas por la Superioridad, ya sean de carácter administrativo y|o disciplinario. — Quinta: Las ausencias al trabajo que no se hallen justificadas por la Superioridad sufrirán un descuento proporcional en su haber. — Sexta: El incumplimiento de las obligaciones contraídas y la falta de dedicación y contracción para el desarrollo de sus tareas serán causales suficientes para dar por rescindido el presente contrato, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna. — Séptima: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial "la Casa Militar" en la calle Balcarce número 50, Capital Federal y el contratado en la calle Córdoba 633, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Previa lectura y ratificación, ambas partes firman el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, al cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS DE VILLA ANGELA Y RESISTENCIA (CHACO)

Encargados.

DECRETO Nº 640 - Bs. As., 28|1|65.

VISTO el Decreto 7.645 de fecha 30 de septiembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Villa Angela (Chaco), al señor escribano Roberto Antonio Gorostizu (M. I. 7.403.854, Clase 1926), en reemplazo del señor Raúl Cuquejo, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 641 - Bs. As., 28|1|65.

VISTO el Decreto 7.645 de fecha 30 de septiembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios Nº 2 de Resistencia (Chaco), al señor abogado doctor Domingo José Baldo (M.I. 7.449.374, Clase 1934), en reemplazo del señor Hércules Tomás Lucarini, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACION DIRECTA

DECRETO Nº 303 - Bs. As., 4|2|65.

VISTO el presente expediente número: 48.697|64 y agregado Nº: 36.216|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa s|nº, realizada con el objeto de adquirir combustibles, lubricantes, vales de nafta y de gas oil, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del referido Departamento de Estado para el Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza que lleva a cabo la citada Dirección en el interior del país, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido, encuadra en la excepción que fija el artículo 56º, apartado 3º, inciso g) e i) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº: 23.354|56;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la mencionada Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa s|nº, llevada a cabo con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de:

	m$n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5.053.711

Art. 2º — La erogación total de cinco millones cincuenta y tres mil setecientos once pesos moneda nacional ($ 5.053.711 m|n), se imputará con cargo a la partida específica correspondiente en el Presupuesto General de Gastos vigente, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 3.048.

Art. 3º — Acéptase la condición de reajuste de precios sin previo aviso, así como la de previo pago estipulada para la adquisición de vales correspondientes a nafta y gas oil, establecida en la lista oficial por la Empresa Estatal proveedora.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Reglamento Orgánico.

DECRETO Nº 855. — Bs. As., 8|2|65

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Administración Pública debe tener una organización adecuada a las funciones previstas en el decreto-ley Nº 4027|58, acordándosele las facilidades operativas necesarias para el cumplimiento de su misión conforme a las necesidades actuales de gobierno;

Que por decreto Nº 5829, de 3 de agosto de 1964 este Instituto fue transferido a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda, y se dispuso la preparación de su nuevo Reglamento Orgánico;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

REGLAMENTO ORGANICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Misión

Artículo 1º — El Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), organizado en cumplimiento del decreto-ley Nº 4027|58, actuará como centro de investigación e información técnica y capacitación a nivel de plana mayor de la Administración Pública, a fin de asesorar y contribuir a la solución de los problemas administrativos, vinculados con la preparación y ejecución de los planes y políticas del Gobierno, encaminados a acelerar el desarrollo económico y social del país.

Funciones

Art. 2º — Para el cumplimiento de la misión asignada, el ISAP tendrá en especial las siguientes funciones:

a) Realizar investigaciones y análisis sistemáticos dando prioridad a los aspectos sustantivos de la problemática actual de gobierno y administración, con particular referencia a los problemas de macroadministración y gerencia concernientes a la ejecución de los programas de desarrollo;

b) Realizar cursos a nivel de posgraduado universitario, para la formación y perfeccionamiento de la plana mayor administrativa en el servicio civil;

c) Realizar seminarios y cursos breves e intensivos sobre temas y problemas concretos de organización y administración;

d) Preparar normas y desarrollar criterios técnicos sobre organización y dirección de la función pública;

e) Prestar servicios de consulta, documentación, intercambio, difusión de conocimientos e información técnica en materia de administración pública y promover la realización de estas actividades entre las entidades públicas y el personal del Estado;

f) Colaborar con los organismos de la administración Nacional, provincial y municipal del país, y eventualmente con los gobiernos de los países vecinos que así lo soliciten en la realización de programas de asistencia técnica que en estas materias se aprueben o convengan, con o sin participación de los respectivos programas de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo u otros organismos interesados en esta cooperación;

g) Colaborar con las universidades, institutos y asociaciones científicas del país y del extranjero, y participar en sus actividades en cuanto pueda ser útil a los fines del intercambio y difusión de experiencias y conocimientos en la materia, o para la realización de programas conjuntos de capacitación e investigación en administración pública;

h) Participar como entidad colaboradora de los congresos y reuniones técnicas que en materia de administración pública se realicen en el país con los auspicios del Gobierno Nacional, pudiendo prestar servicios de organización, dirección o secretaría permanente de tales certámenes.

i) Colaborar en particular con la Dirección General del Servicio Civil de la Nación en la formulación de criterios y normas de programación, promoción y coordinación de los cursos de adiestramiento en servicio, para personal de nivel medio y auxiliar a realizarse en los ministerios y demás entidades de la Administración Nacional.

Organización

Art. 3º — El ISAP organizará el cumplimiento de sus funciones en la forma que se establece por el presente decreto. Las relaciones, superintendencia y control del Instituto, a que se refiere el artículo 3º del decreto-ley Nº 4027|58, se harán por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Consejo Consultivo: Presidido por el Director del ISAP funcionará un Consejo Consultivo que se reunirá por lo menos seis veces por año para asesorar a la Dirección de esta entidad en la preparación de sus programas de trabajo, analizando las necesidades y problemas de la administración pública en cuanto a su organización y funcionamiento, y los grados e índole de preparación técnica que debe requerirse a los funcionarios públicos. Este Consejo estará constituído por un representante de los siguientes organismos: Consejo Nacional de Desarrollo, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Oficina Nacional de Presupuesto, y Dirección General del Servicio Civil de la Nación. El Director del ISAP invitará asimismo a participar de estas reuniones al Consejo Federal de Inversiones y a las demás instituciones nacionales que el Consejo considere de interés para facilitar la coordinación de la acción conjunta destinada a mejorar los niveles de eficiencia en la función pública.

Art. 5º — La dirección técnica y administrativa del ISAP estará a cargo de un director general y de un subdirector general, designados por el Poder Ejecutivo.

El Director del ISAP será secundado en su gestión administrativa por el Jefe de Administración y Personal, siendo ambos conjunta y solidariamente responsables por su intervención en la administración de fondos, valores y demás bienes de esta entidad, conforme a las previsiones de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones reglamentarias que rigen la materia.

Art. 6º — Atribuciones del Director: Además de las de carácter general establecidas en el artículo anterior, y de sus consiguientes responsabilidades administrativas, el Director del ISAP tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Ejercer la representación legal y administrativa del ISAP;

b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Consultivo y del Comité Ejecutivo del ISAP;

c) Dictar los reglamentos internos del Instituto incluyendo las normas relativas a la gestión administrativa y al cumplimiento de los fines de orden técnico en cuanto corresponda a la dirección y supervisión de las actividades docentes y de investigación, publicaciones, documentación, promoción y difusión;

d) Elevar anualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda, para la aprobación del Poder Ejecutivo, el respectivo cálculo de ingresos y gastos y la memoria y rendición de cuentas de la entidad;

e) Disponer la provisión y|o recepción de ayuda técnica de carácter nacional o internacional, en los términos y con los alcances previstos en el plan de trabajos y objetivos de la entidad;

f) Convenir con las universidades y demás instituciones científicas del país la realización de programas conjuntos de capacitación y|o investigación en materia de administración pública, a fin de promover la coordinación de esfuerzos y evitar la duplicación de cátedras o trabajos de seminario e investigación que pudieran ser comunes;

g) Intervenir en las gestiones que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Consejo de Desarrollo correspondan en materia de administración pública a la participación del país en los programas de los organismos internacionales y demás entidades de asistencia técnica de acuerdo con lo que se hubiera establecido en los respectivos convenios aprobados por el Poder Ejecutivo;

h) Conceder becas para estudios o trabajos de investigación, y resolver sobre la selección o rechazo de los candidatos presentados para la realización de las investigaciones, cursos de seminario y estudios de plana mayor;

i) Contratar servicios de expertos y especialistas o ayudantes de investigación, y personal profesional y técnico para los programas de estudio, conferencias o cursos determinados y por tiempo limitado, en plazos no mayores de un año, y dentro de las autorizaciones presupuestarias aprobadas;

j) Aceptar donaciones, legados y subvenciones, ad referendum del Poder Ejecutivo y realizar los actos y contrataciones necesarios para el cumplimiento de los programas y actividades a que las mismas se refieren;

k) Administrar los recursos de la entidad, con cargo de rendir cuenta;

l) Adquirir o alquilar los inmuebles, muebles y útiles necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad, conforme a las reglamentaciones vigentes;

m) Extender los certificados de realización de cursos;

n) Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, la adopción de las demás disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines establecidos y a cargo de esta entidad, así como las modificaciones del presente Reglamento Orgánico.

Art. 7º — Subdirector. — Este funcionario colaborará directamente con el Director, quien podrá delegarle las funciones que considere conveniente. El Subdirector reemplazará al Director en casos de ausencia o impedimento.

Art. 8º — Las actividades del ISAP estarán a cargo de las siguientes unidades:

a) Centro de Estudios de Plana Mayor Administrativa.

b) Centro de Investigaciones Técnicas;

c) Revista de Administración Pública.

d) Servicio de Promoción e Información.

e) Administración y Personal.

Centro de Estudios de Plana Mayor Administrativa.

Art. 9º — Corresponde a este Centro lo siguiente:

a) Organizar y realizar los cursos, seminarios, reuniones, jornadas y demás actividades docentes del ISAP, y preparar y mantener actualizada su reglamentación;

b) Cooperar en la selección y reclutamiento de profesores, jefes de estudio y demás personal docente y auxiliar del Centro;

c) Obtener y.o preparar el material didáctico y el instrumental, locales y demás facilidades necesarias;

d) Preparar los prospectos y programas relativos a las actividades docentes a su cargo;

e) Intervenir en la selección de los cursantes, en su evaluación, en la emisión de los certificados de realización de los cursos, en la concesión de becas o inscripciones gratuitas y en la fijación y reglamentación de matrículas y demás servicios docentes, conforme a los requisitos que para cada caso se establezcan;

f) Intervenir en las tareas relacionadas con la coordinación de actividades docentes, y en programas conjuntos con las universidades y demás centros de estudios del país.

Art. 10. — El Centro estará a cargo de un Secretario Coordinador con jerarquía de Director, quien será responsable ante el Director del ISAP y estará secundado en sus tareas por los jefes de estudio, profesores, ayudantes de cursos y demás personal docente y auxiliar.

Art. 11. — Las actividades de capacitación del ISAP, que podrán desarrollarse dentro o fuera del horario oficial de la Administración Pública, comprenderán:

a) El "Curso de Plana Mayor Administrativa" que procurará la formación del personal superior del Estado y el desarrollo de su personalidad con un enfoque amplio, elevado y comprensivo de todos los problemas de gobierno a nivel gerencial, promoviendo motivaciones constructivas de sentido republicano, con el propósito de influir en su mente y en su espíritu y de dotarlo con los conocimientos y orientación adecuados a su misión de jefatura.

Este curso, de carácter interdisciplinario, procurará en lo esencial, ampliar la preparación profesional y la capacidad de los funcionarios en el proceso de la decisión, en la comprensión de los objetivos e intereses de las instituciones de la sociedad argentina, en la evaluación de las consecuencias de la acción y la inacción y en la negociación con ventaja para el servicio público.

Tratará asimismo de desarrollar la capacidad de los jefes para la administración y utilización del personal a su cargo, su habilidad para cambiar rápidamente la atención de un problema a otro y su disposición para aceptar con responsabilidad las obligaciones de la función directiva.

b) Los seminarios o cursos breves e intensivos para informar, capacitar o profundizar conocimientos en aspectos parciales o en técnicas o métodos modernos de administración y organización, al nivel gerencial.

c) Los cursos de especialización de posgraduados universitarios, funcionarios o no, que se inscriban conforme a lo previsto en el decreto ley Nº 4.027|58 y den cumplimiento a los requisitos que se establezcan al efecto.

d) Ciclos de conferencias o jornadas sobre aspectos parciales, dedicados a temas de organización y administración.

e) Los seminarios y cursos de especialización que se organicen por convenio con las entidades interesadas, en los que podrán participar los funcionarios que éstas designen al efecto.

Art. 12. — En los cursos, seminarios, ciclos de conferencias y reuniones de trabajo que organice el ISAP, se tratará de dar una participación adecuada a los funcionarios y empleados del interior del país, teniendo en cuenta, en lo que corresponda, las características ambientales de la región, su organización y grado de desarrollo.

Art. 13. — La concurrencia a los cursos del ISAP por parte de los funcionarios públicos debidamente autorizados, será considerada como cumplimiento de las obligaciones de su cargo. — La obtención por parte de los agentes de la Administración Pública de los certificados de aprobación del curso de Plana Mayor Administrativa, será válida a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5º del decreto Nº 9.252|60.

Art. 14. — Curso de Plana Mayor Administrativa. — Se procurará la realización de este curso en tres períodos:

a) Preparatorio: durante el cual el Candidato preseleccionado recibirá en su lugar de trabajo el material de lectura, cuestionarios y antecedentes para integrar sus conocimientos y preparación previa indispensables para su selección y designación como cursante a este nivel de estudios de plana mayor;

b) Lectivo: con asistencia a tiempo completo, de enseñanza intensiva, en las aulas, conferencias y salas de trabajo que organice el Instituto y bajo la dirección inmediata de sus profesores e instructores;

c) Poslectivo: mediante comunicaciones e intercambio de información técnica, asesoramiento, asistencia y tutela personal del graduado en sus experiencias posteriores a la realización del curso, para su orientación definitiva y el mejor aprovechamiento de los conocimientos aplicados al servicio que presta.

Art. 15. — El número de asistentes para cada curso deberá ser limitado a un máximo que permita la atención personal de cada cursante por parte de las autoridades, jefes de estudio y profesores del ISAP.

Los métodos de enseñanza consistirán preferentemente en el intercambio de información y experiencias de pequeños grupos de cursantes dirigidos por un jefe de curso, en base a un programa interdisciplinario de trabajo que incluya ejercicios y estudios de casos; realización de trabajos prácticos: visitas y giras de observación; entrevistas; preparación de informes y|o trabajos de tesis y demás requisitos que se establezcan.

Art. 16. — La selección para el ingreso a este curso será rigurosa, teniendo en cuenta las aptitudes, capacidad, jerarquía, madurez y experiencia administrativa, y las demás condiciones personales de los candidatos, las que deben ser adecuadas para asegurar el eficiente aprovechamiento de las enseñanzas que corresponden a este nivel de capacitación.

Centro de Investigaciones Técnicas

Art. 17. — Corresponde a este Centro lo siguiente:

a) Realizar investigaciones técnicas y análisis sistemáticos sobre problemas de la Administración Pública, con criterios de aplicación y para promover y atender a su solución racional y práctica;

b) Preparar el material de información y de intercambio necesario para promover entre los funcionarios y las entidades públicas la difusión y desarrollo de los conocimientos y las técnicas y métodos modernos de organización y administración, particularmente en los campos de "Administración Financiera", "Administración de Personal" y "Organización y Métodos";

c) Atender las necesidades del ISAP en materia de investigaciones técnicas para el cumplimiento de sus programas de capacitación y asesoramiento;

d) Cooperar con el Servicio de Promoción e Información a los fines previstos en el artículo 20, inc. b), y preparar la información bibliográfica y documental respectiva;

e) Intervenir en la selección y reclutamiento de los especialistas ayudantes de investigación y demás personal auxiliar de ese Centro, y en la determinación de los términos de referencia y programa de trabajo de los expertos de los organismos de asistencia técnica que cooperen en la realización de las investigaciones del ISAP;

f) Intervenir en las tareas relacionadas con la coordinación de los trabajos de investigación y en programas conjuntos con las universidades y demás centros de estudios del país;

g) Cooperar con el Centro de Estudios de Plana Mayor en la realización de las actividades docentes del ISAP.

Art. 18. — El Centro estará a cargo de un Secretario Coordinador, con jerar-

quía de Director, quien será responsable ante el Director del ISAP. Los trabajos de investigación serán realizados por especialistas y ayudantes de investigación designados en la dotación permanente del ISAP o contratados para trabajos determinados.

Revista de Administración Pública

Art. 19. — Corresponde a esta unidad la búsqueda y preparación del material y la diagramación y publicación de la Revista, tareas que estarán a cargo de un funcionario del ISAP designado como "Director de la Revista", el cual contará con la colaboración de un Secretario de Redacción.

Con el objeto de colaborar en la selección del material y en la orientación general de la publicación, el Director del ISAP podrá constituir un Comité Asesor de la Revista de Administración Pública, bajo su presidencia e integrado por personas de reconocida especialización o experiencia en la materia.

La "Revista de Administración Pública" deberá publicarse con carácter estrictamente técnico, y sus comentarios e información referirse exclusivamente a problemas de ese carácter vinculados a la organización y el funcionamiento de la Administración Nacional, provincial y municipal, con el solo propósito de facilitar y promover el intercambio y difusión de ideas, experiencias y conocimientos útiles para el mejoramiento de la función pública.

El Director del ISAP establecerá el precio de venta por ejemplar y por suscripción anual, así como la cantidad de ejemplares para canje y de distribución sin cargo.

Servicio de Promoción e Información

Art. 20. — Corresponde a este Servicio lo siguiente:

a) Difundir los propósitos, trabajos y publicaciones del ISAP y promover las vinculaciones indispensables para el mejor cumplimiento de los fines de la entidad;
b) Preparar el acopio y distribución de la documentación y publicaciones del ISAP a los fines de la información, canje e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de administración pública, y atender a su promoción y realización;
c) Realizar la reproducción y|o facilitar la utilización del material didáctico y de información necesario para los estudios e investigaciones de la entidad;
d) Colaborar en la impresión y tener bajo su exclusiva responsabilidad el depósito, distribución, suscripción y venta de la "Revista de Administración Pública" y demás publicaciones del ISAP;
e) Promover, en colaboración con la Biblioteca Central de la Secretaría de Hacienda, la ampliación del acervo bibliográfico del ISAP;
f) Atender la recepción, ubicación y|o estadía de becarios y cursantes del interior del país, y de los expertos extranjeros que colaboren con el ISAP;
g) Realizar toda otra función necesaria para atender y promover la comunicación del ISAP con el público, los cursantes, las instituciones y las autoridades del país.

Estas tareas estarán a cargo de un Jefe del Servicio con jerarquía de Director, secundado por el personal auxiliar que se le asigne.

Art. 21. — Biblioteca. — El acervo bibliográfico del ISAP será administrado por la Biblioteca de la Secretaría de Estado de Hacienda, estando a cargo de ésta la guarda, conservación, ordenamiento, servicio de fichaje y catalogación de este material, como asimismo la atención de las consultas de los cursantes y personal del ISAP.

Administración y Personal

Art. 22. — Sus funciones esenciales son las siguientes:

a) Controlar y llevar cuenta de todas las operaciones relativas a las recaudaciones, ejecución de los gastos, movimiento de tesorería y gestión del patrimonio, de conformidad con las previsiones de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones reglamentarias que rigen la materia;
b) Atender la administración del personal del Instituto;
c) Centralizar la recepción, clasificación, registro, movimiento y control de las notas, expedientes y demás trámites del Instituto.

Art. 23. — Comité Ejecutivo. — Tendrá a su cargo la coordinación de las tareas internas y el mantenimiento de la comunicación necesaria entre los distintos sectores de actividad del ISAP. Estará presidido por el Director del ISAP y constituído por el Subdirector, los dos Secretarios Coordinadores, el Director de la Revista de Administración Pública, el Jefe del Servicio de Promoción e Información y el Jefe de Administración y Personal, debiendo reunirse por lo menos dos veces por mes para considerar la marcha de los trabajos y demás asuntos de la gestión del Instituto que el Director someta a su consideración.

Personal del ISAP

Art. 24. — **Designación del Director.** El Director del ISAP será designado por el Poder Ejecutivo y deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Gozar de autoridad, prestigio y competencia técnica reconocidos por sus publicaciones, actividad profesional y antecedentes en materia de administración;
c) Tener un mínimo de quince años de antigüedad en el ejercicio de la función pública, con adecuada experiencia administrativa en cargos jerárquicos.

Art. 25. — Dotación de personal.

a) **Número:** La dotación permanente del ISAP debe ser la mínima indispensable para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

La cantidad y proporción del personal administrativo y auxiliar, en relación con el técnico, debe corresponder al mínimo indispensable para la atención de las necesidades materiales de la entidad.

b) **Competencia específica:** La dotación del personal del ISAP debe integrarse únicamente con funcionarios de idoneidad comprobada.

La Dirección del ISAP dispondrá las medidas de control, capacitación y examen de competencia que deban arbitrarse en garantía del máximo grado de preparación que se exigirá al personal permanente de la entidad, pudiendo disponer su participación o matriculación en cursos, seminarios, trabajos prácticos y otras formas de entrenamiento que en cada caso se estime útil a ese propósito.

c) Desinación y confirmación del personal: Dentro de las disposiciones generales que rigen la materia, la Dirección del ISAP podrá proponer, designar, ascender, trasladar y remover a todo su personal, autorizar los llamados a concurso que deban realizarse y designar los integrantes de las juntas examinadoras que intervengan en los mismos.

Las funciones de todo el personal del ISAP serán asignadas por el Director del Instituto, previo examen de competencia o de antecedentes, según sea la naturaleza de la función a desempeñar.

d) Gastos en personal y otros gastos: Los gastos para la atención de las necesidades permanentes del ISAP deben guardar entre unos y otros la proporción debida, manteniendo además un a relación adecuada a las funciones estabelcidas para esta entidad.

e) Personal ad hoc: La contratación de expertos y de porfesores o instructores para asesoramiento, investigaciones y conferencias o cursos del ISAP deberá hacerse con la finalidad concreta que para cada caso se determine y por tiempo limitado, con el propósito de aprovechar la experiencia y los conocimientos de especialistas del país y del extranjero y para evitar los riesgos burocráticos derivados del mantenimiento de una dotación permanente numerosa y cuya labor difícilmente podría aprovecharse a tiempo completo.

Recursos

Art. 26. — Para el cumplimiento de los fines establecidos y conforme a la ley de su creación, el ISAP contará con los siguientes recursos:

a) Los créditos que le asigne el Presupuesto General de la Nación y los fondos que se acuerden por leyes espéciales.
b) Los fondos que le transfieran o asignen las entidades públicas del país y organismos internacionales para fines ed investigación y/o capacitación.
c) Las herencias, legados, subvenciones y donaciones que reciba.
d) Las recaudaciones provenientes de servicios que en cumplimiento de sus fines preste a entidades oficiales o privadas, de acuerdo con los aranceles que fije el ISAP.
e) El producto de la venta, avisos y suscripciones de la Revista de Administración Pública y demás publicaciones del Instituto.

Publicaciones

Art. 27. — El ISAP podrá editar en su nombre publicaciones de trabajos originales, copias, traducciones y|o reproducciones debidamente autorizadas, a fin de proveer material de estudio e información necesario para los trabajos de los participantes de los cursos de capacitación y para la difusión de las ciencias administrativas en el país.

Además de la "Revista de Administración Pública" y de los trabajos indicados en el párrafo anterior, el ISAP podrá editar y distribuir series de publicaciones sobre "Problemas de Administración Financiera", "Problemas de Administración del Personal", "Problemas de Organización y Métodos", y otros temas o campos de estudio que se estime de utilidad divulgar para el cumplimiento de los fines establecidos en el decreto-ley Nº 4.027|58.

Art. 28. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 29. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS.

DECRETO Nº 402. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO:

Los Expedientes Nos. 9.855|64 y número 14.501|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por los cuales se gestiona la asignación del nombre de "John F. Kennedy" a un aula de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), y al salón de actos de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de la Capital, y el de "Juan XXIII" a otra aula del establecimiento nombrado en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 9.934 del 14 de noviembre de 1958 al determinar las normas que rigen al respecto, establece en el artículo 3º que no podrán asignarse nombres a los establecimientos de enseñanza, o a sus dependencias, sino de personas de cuyo fallecimiento han transcurrido ya diez años;

Que si bien los nombres propuestos se hallan afectados por tal limitación, es evidente que las figuras que evocan trascienden el marco corriente en la época contemporánea, tanto por sus virtudes morales y espirituales, como por su talla de geniales estadistas al frente de las funciones que ejercieron en un momento crucial para la humanidad, circunstancias éstas que hacen forzosa la excepción a la norma citada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Impónese a dos aulas de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), los nombres de "John F. Kennedy" y "Juan XXIII".

Art. 2º — Impónese, asimismo, el nombre de "John F. Kennedy" al salón de Actos de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de la Capital.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

SERVICIO EXTERIOR.

DECRETO Nº 319. — Bs. As., 14|1|65.

VISTO el presente pedido formulado por el señor Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Londres, D. Carlos Aquiles Montagne, en el sentido de que se le reintegre la suma de (o$u. 8.480,04) ocho mil cuatrocientos ochenta pesos con cuatro centésimos uruguayos, que fuera abonada de su peculio a la firma Dante S. A. de la ciudad de Montevideo (R. O. del Uruguay), por construcción de dos lift-vans, embalaje y servicios de transporte de muebles y efectos personales hasta el puerto de la mencionada ciudad, para ser embarcados a Londres, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de residir actualmente el mencionado funcionario en Montevideo, y no aceptando ninguna empresa de transportes de esa ciudad órdenes oficiales de pasajes extendidas en nuestro país, se vio obligado a contratar los servicios de la mencionada firma, máxime teniendo en cuenta que la misma era la única especializada que podía realizar en término dicho cometido;

Por ello y teniendo en cuenta que el servicio de referencia fue efectuado de conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Londres, don Carlos Aquiles Montagne, el reintegro de gastos que solicita y autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración), a liquidar y abonar al citado funcionario la cantidad de (m$n. 63.600), sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, importe equivalente en moneda nacional al cambio del día en que se efectuó la operación de que se trata (m$n. 7,50 cada peso uruguayo),

Art. 2º — El gasto a que alude el artículo precedente será atendido con cargo a (2, 1, 50, 9, 643, 35, 108. 270 6.686) - Fletes y Acarreos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja

DECRETO Nº 323. — Bs. As., 14|1|65

VISTO el expediente número 35.877 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Inspector Andrés Oscar Allegroni, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las presentes actuaciones se desprende una evidente sensación de duda sobre la comisión del delito imputado al Oficial Inspector Allegroni;

Que no obstante corresponde segregarlo de las filas policiales, en razón de que su conducta imprudente lesionó el prestigio de la Institución;

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja al Oficial Inspector de la Policía Federal, Andrés Oscar Allegroni (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. Individual Nº 4.039.030).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

Exceptúasele del cumplimiento de los Decretos 413|60 y 139|65.

DECRETO Nº 229. — Bs. As., 12|1|65

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional en el expediente número 15.122|64 Cde. 14 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos números 413|60 y 139|63, se prohibe a todos los organismos del Estado cualquiera fuera su naturaleza jurídica, la compra de automotores, aún cuando la adquisición se efectúe con el producido de la venta de unidades en servicio;

Que por ley Orgánica de Gendarmería Nacional, en su capítulo 1º, disposiciones básicas, artículo 2º, inciso 2º se determina su actuación en las zonas de seguridad asignadas como así en cualquier otra parte de la Nación, siempre que sea requerida para auxiliar a la Justicia Nacional en ejercicio de sus funciones;

Que por su artículo 4º establecen su actuación cuando exigencias de la Defensa Nacional o la Seguridad de la Paz interna así lo requieren:

Que los acontecimientos ocurridos recientemente y que son del dominio público han motivado su actuación bajo exigencias severas de desplazamiento de personal en zonas topográficamente adversas;

Que los medios con que cuenta la Institución para tales emergencias, esencialmente el transporte y desplazamiento de personal, como el de los abastecimientos, ha demostrado su falta de adaptación y total precariedad;

Que dicha Repartición ha propiciado la venta de unidades automotores de presencia suntuosa y actualmente carentes de aplicación objetiva, como así también de costo elevado para su conservación y mantenimiento;

Que la operación comercial no habrá de afectar y|o variar las previsiones presupuestarias y sí permitirá a la Gendarmería Nacional contar con unidades automotores de estructura moderna y de aplicación objetiva, acorde con las exigencias del desempeño de su misión específica en la zona de su jurisdicción;

Que esta operación constituye la primera etapa de un plan integral que tiende a la satisfacción de necesidades varias veces postergadas, y que su co-

mienzo adquiere a la fecha, el carácter de ineludible e inmediato;

Que es deber de este Poder Ejecutivo Nacional arbitrar todos los medios a su alcance para viabilizar la solución de las exigencias señaladas, sin quebrantar su orientación básica;

Que no obstante lo determinado en los Decretos 413|60, artículo 1º, punto 11 y 139 artículo 2º, se contempla en el artículo 3º del Decreto 413 y artículo 2º del Decreto 139, los casos de excepción y que deberá autorizar el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda;

Que por imperio de la ley de Contabilidad (Decreto Ley 23.354|56 artículo 63) las Fuerzas Armadas rigen sus contrataciones al amparo de sus leyes orgánicas y especiales, donde se hallan contenidas las normas de procedimiento para cada caso en que sea necesario concurrir a los abastecimientos en cualquiera una de sus características, formas y lugar;

Que la aplicación de lo preceptuado por la ley de Contabilidad, artículo 63, elimina la intervención de la Dirección General de Suministros del Estado en todas las operaciones contractuales de la Secretaría de Guerra que ha reglamentado para si la ley 3300, texto legal éste, que determina los procedimientos, autoridades y jurisdicciones intervinientes;

Que la Secretaría de Guerra cuenta con todos los organismos competentes que fiscalizan las operaciones de compraventa de su jurisdicción, por lo que la competencia de la Dirección General de Suministros del Estado será de aplicación para aquellos ministerios, secretarías, reparticiones, etc., que no estén regidas en la materia, como esta Secretaría de Estado;

Que estando condicionada la adquisición de los vehículos a la recaudación de fondos por venta de otros declarados en desuso, es aconsejable para asegurar la operación ofrecer como parte de pago, las unidades fuera de servicio, al precio base estimado, permitiendo que los concurrentes a la convocatoria puedan mejorar la oferta base, sin que ello signifique causal de adjudicación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Gendarmería del cumplimiento de los Decretos 413|60 y 139|63, a efectos de que realice la operación contractual que le permita concretar la primera etapa del reemplazo de su flota automotor.

Art. 2º — Autorízase a la Repartición para que conforme a lo expresado en el artículo anterior, adquiera hasta la cantidad de 18 (diez y ocho) camionetas del tipo doble cabina, de producción nacional, con arreglo a las leyes y reglamentaciones que rigen las contrataciones para los abastecimientos de la Secretaría de Estado de Guerra.

Art. 3º — El pago de la inversión será atendido con los recursos del crédito que cuenta la Institución para tal fin en la cuenta especial "Dirección General de Administración, Producidos Varios, Subcuenta (Dirección Nacional de Gendarmería" con imputación a: 4 — 4 — 100 — 61 — 9 — 0 — 263 — 8 — 357 — 515, Inversiones, Armamentos, y con los automotores declarados en desuso, cuyo costo estimado base asciende en conjunto a la suma de nueve millones de pesos moneda nacional ($ 9.000.000.— m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Guerra.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese en la Dirección Nacional de Gendarmería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Carlos A. García Tudero. — Ignacio Avalos.

Secretaría del Transporte
EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Renuncia.

DECRETO Nº 282. — Bs. As., 13|1|65.

VISTO el Expte. Nº 13.413|64, del Registro de la Secretaría de Transporte, relacionado con la renuncia del Delegado General de la Empresa Líneas Marítimas en los Estados Unidos de Norte América, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.926 del 18 de julio de 1963 se designó en el cargo de Delegado General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en los Estados Unidos de Norte América, al señor Carlos Pedro Drangosch;

Que el funcionario antes aludido invocando motivos particulares, ha presentado la renuncia del cargo para el que fuera designado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo expuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado General en los Estados Unidos de Norte América, señor Carlos Pedro Drangosch (Clase 1906, D. M. 3, M. I. 303.673), dándose por concluida la misión que se le confiara por Decreto Nº 5.926|63.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría del Transporte
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 291. — Bs. As., 13|1|65.

VISTO el Expediente Nº 11.779|64, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 65º del Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional establece que en caso de fallecimiento de un agente puede designarse a su viuda o a un hijo en un cargo vacante del Grupo inferior existente en el presupuesto de la repartición en que se desempeñaba el mismo;

Que la viuda del ex-agente de la Secretaría de Estado de Transporte don José Luis Licca se ha presentado invocando tal previsión, demostrando reunir los requisitos básicos fijados en el punto 23º del Escalafón, para ingresar en la Clase D (incisos a y b);

Que en el presupuesto central de la citada Secretaría de Estado existe una vacante en la Clase D, Grupo VI, para la función de Oficinista, la que ha sido rehabilitada por la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte en el presupuesto para el ejercicio 1964|65, con imputación a 2, 1, 73, 0, 0, 7, 447, 31, 803, 2.849, 4.033 - Clase D - Grupo VI ($ 3.300.—), a doña María Cecilia Errasquín de Licca (L. Cívica número 0.018.702, C. Id. 6.882.359 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS.

DECRETO Nº 290. — Bs. As., 13|1|65.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Nº 7.269 del 16 de setiembre de 1964 obrante en el Expediente Nº 41.117|63 y agregados 80.142|63, 121.258|61, 71.059|63, 104.165|62, 62.937|63, 62.120|63, 97.062|63, 80.106|63, 86.046|63 y 34.078|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se reconocen de legítimo abono los servicios prestados por diverso personal de distintos establecimientos educacionales de jurisdicción del citado Departamento de Estado y,

CONSIDERANDO:

Que en la planilla anexa al artículo 1º del decreto antes citado, se detalla —entre otros— los servicios reconocidos a favor del señor Alberto Andrés Barahona en un cargo Clase "F" - Grupo VI como prestados en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Buenos Aires);

Que a través de lo actuado se deduce que la situación planteada ha sido originada en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Mendoza), y no en el establecimiento citado en el considerando precedente;

Que resulta necesario efectuar la modificación pertinente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase con referencia a lo dispuesto en la planilla anexa al artículo 1º del Decreto Nº 7.269 del 16 de setiembre de 1964, que los servicios prestados por el señor Alberto Andrés Barahona en un cargo Clase "F", Grupo VI en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Buenos Aires), deben considerarse como realizados en el establecimiento similar ubicado en la localidad de Luján (Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Guerra
REMATES

DECRETO Nº 309 - Bs. As., 14|1|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15122|64 C|35 (S.G.), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Guerra solicita autorización para enajenar en subasta pública, los elementos que fueron declarados bienes en desuso por Superior Resolución de fecha 23 set. 64;

Que los mencionados elementos se encuentran depositados en el Arsenal "Miguel de Azcuénaga";

Que de acuerdo a la tasación efectuada, se estima que el importe a recaudar ascenderá a la suma de Un millón seiscientos veintidós mil ochocientos diez pesos moneda nacional (m$n. 1.622.810);

Que con el sistema de venta indicado se obtendrán mayores beneficios;

Que tal procedimiento encuadra en lo establecido en el Artículo 56, inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Secretaría de Guerra, para que proceda a la enajenación por el procedimiento de subasta pública, de los elementos que fueron declarados bienes en desuso por Superior Resolución de fecha 23 set. 64.

Art. 2º. — El importe a recaudar por la venta de referencia, que de acuerdo con la tasación previa efectuada es de Un millón seiscientos veintidós mil ochocientos diez pesos moneda nacional (m$n. 1.622.810) como mínimo, ingresará a la Cuenta Especial de la Secretaría de Guerra "Dirección General de Administración, Productos Varios - Subcuenta (Comando de Arsenales)" del Presupuesto General de la Administración Nacional en el año de su efectivización.

Art. 3º. — Autorízase a la Secretaría de Guerra a efectuar la entrega inmediata a los adquirentes, de aquellos elementos cuyo precio de venta alcance o supere la tasación individual previa realizada por los organismos técnicos competentes que determina el artículo 56, inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley Nº 23.354|56.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota y archívese en la Secretaría de Guerra.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Retiro.

DECRETO Nº 399 - Bs. As., 19|1|65.

VISTO el expediente 11.169 -F. 1962, en el que se tramita el retiro del Auxiliar de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Valentín Gómez, quien se halla encuadrado en las disposiciones del decreto número 4045, del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del decreto precitado y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Auxiliar de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Valentín Gómez.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 311 - Bs. As., 14|1|65.

VISTO:

Que, fundándose exclusivamente en impostergables necesidades de servicio, el Consejo Nacional de Educación Técnica, ha celebrado diversas contrataciones de personal, y

CONSIDERANDO:

Que la retribución convenida en cada caso tuvo en cuenta, no sólo la importancia de la contraprestación a cargo del agente cuyos servicios se contrataban sino que también cuidó guardara relación con servicios similares o paralelos a cargo de personal estable del organismo;

Que, como consecuencia de los aumentos de sueldos acordados al personal permanente de la administración pública nacional se ha roto aquella relación de proporción, máxime cuando, como en el presente caso, se trata de personal especializado;

Que, por otra parte, la cantidad asignada en retribución de sus servicios, no guarda relación con las funciones que dichos agentes desempeñan;

Que tal situación debe solucionarse a la mayor brevedad, tanto por razones de estricta justicia y equidad cuanto de conveniencia para los servicios, asegurándose la continuidad y bondad de los mismos;

Que idénticas circunstancias a las enunciadas precedentemente han determinado que en otras reparticiones estatales se actualizaran los importes vigentes, con el propósito de que los servicios a cargo de personal contratado recobren la relación retributiva tenida en cuenta en el momento de la convención;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica cuenta en su presupuesto con los recursos necesarios para atender el gasto de que se trata;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica a incrementar la retribución total acordada en los respectivos contratos de locación de servicios, en los siguientes montos: en Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 49.000) la retribución convenida en el contrato celebrado con el señor Carlos Uslenghi (L. E. 778.992) y en Treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000); la retribución correspondiente a los contratos celebrados con los señores Eduardo Juan Marini (L. E. 484.848); Antonio Padula (L. Enrolamiento 190.964) y Américo Santiago Frumento (L. E. 328.656).

Art. 2º. — Las erogaciones emergentes de las contrataciones se imputarán con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica - Personal Contratado — 2 — 5 — 200 — 28 — 89 — 9 — 7 — 399 — 33 — 6 — 3 — 5116.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Adscripciones.

DECRETO Nº 407 — Bs. As., 19|1|65

VISTO el expediente Nº 43.876|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 442 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Ricardo Julio Antonio Galarce, solicita se designe Adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Luis María Verduga; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 442 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Ricardo Julio Antonio Galarce, al señor Escribano Nacional Luis María Verduga (Cl. 1919 D. M. 68, Mt. 3.232.836 C. I. número 1.754.194 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese,

anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 406 — Bs. As., 19|1|65

VISTO el expediente Nº 43.701|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 403 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Roberto Antonio Racconi, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Samuel Rosenberg; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 403 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Roberto Antonio Racconi, al señor Escribano Nacional Samuel Rosenberg (Cl. 1926 D. M. Bs. As., Mt. 4.224.422 C. I. 1.972.861 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 408 — Bs. As., 19|1|65

VISTO el expediente Nº 43.751|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 582 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Roberto Vicente Vitale, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Roberto Vicente Vitale (h); atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 582 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Roberto Vicente Vitale, al señor Escribano Nacional Roberto Vitale (h) (Cl. 1939 D. M. Bs. As. Matrícula Nº 4.291.490 C. I. 3.562.069 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Modifícase agrupamiento funcional.

DECRETO Nº 330. — Bs. As., 14|1|65.

Visto lo propuesto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de ampliar su agrupamiento funcional a fin de incorporar determinados cargos superiores, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de referencia debe hacer frente a importantes problemas sanitarios asistenciales y sociales, los cuales merecen una solución realizable en concordancia con las actuales posibilidades humanas, materiales y financieras;

Que, por otra parte, la misión coordinadora del organismo nacional entre sus propios servicios y la acción hospitalaria de nivel provincial y municipal, es fundamental para aunar esfuerzos y mantener el concepto de unidad integral en salud pública;

Que el referido Departamento de Estado ha iniciado ya como etapa primaria la evaluación de sus propios servicios, para luego ampliar su proyección al ámbito total del país en los aspectos de su competencia, estando prevista una Convención Sanitaria Nacional con participación de las instituciones oficiales y privadas afines;

Que los quehaceres de referencia, como la adecuada y ejecutable planificación sanitaria con visión de futuro, solamente podrán ser encarados por las personas técnicamente capacitadas y con la aptitud necesaria para desarrollarlos, circunstancia que justifica la incorporación de aquellas a la planta presupuestaria sobre la base de las prescripciones vigentes;

Que asimismo y siguiendo la línea comentada en los considerandos precedentes deben también disponerse la creación de diversos cargos encuadrados en las normas del artículo 10 del decreto Nº 9.530|58;

Que el Ministerio recurrente está en condiciones de proponer todas las modificaciones mediante compensaciones de créditos dentro del Inciso 7 - Gastos en Personal del presupuesto del ejercicio 1965;

Por ello y atento a las normas del decreto Nº 6.065|60 y decreto-ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Agrupamiento Funcional del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aprobado por decreto Nº 2.112 del 24 de marzo del ejercicio ppdo. en la forma que se expresa seguidamente:

Planilla anexo I - Item 670 - Organismos Administrativos

Aumentar:
Clase "A" Grupo I: 1 (un) cargo
Clase "A" Grupo II: 1 (un) cargo

Planilla anexo II - Item 679 - Organismos Administrativos

Agregar las siguientes funciones:
Clase "A" - Personal Superior
Grupo I
Asesor Médico
Grupo II
Asesor Médico

Planilla anexo III - Item 680 - Organismos de Dirección Técnica

Aumentar:
Clase "A" Grupo I: 4 (cuatro) cargos
Clase "A" - Grupo II: 4 (cuatro) cargos

Planilla anexo IV - Item 680 - Organismos de Dirección Técnica

Agregar las siguientes funciones:
Clase "A" - Personal Superior
Grupo I
Asesor Médico
Grupo II
Asesor Médico

Art. 2º — Modifícase por compensación de créditos, el presupuesto de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título 1 - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS ADUANERAS

Prorrógase plazo que fuera acordado a un grupo de inmigrantes argelinos.

DECRETO Nº 753 — Bs. Aires, 3|2|65

VISTO este Expediente Nº 12.746|64, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de Francia en nuestro país solicita el otorgamiento de una prórroga del plazo de trescientos sesenta (360) días dentro del cual deben ser embarcados los efectos de un grupo de inmigrantes argelinos llegados el 20 de enero de 1964 y a quienes se les acordaron las franquicias aduaneras previstas por el régimen de los Decretos Nros. 5.466|61 y 8.732|63.

Que en apoyo de su gestión la mencionada representación diplomática invoca que las distintas dificultades con que han tropezado los colonos luego de llegados a nuestro país, les impedirá embarcar algunos materiales comprendidos en la franquicia que les fuera oportunamente otorgada en el ya citado término previsto por el artículo 3º del Decreto Nº 5.466|61.

Que el interés de ambos países en la radicación en el nuestro de agricultores franceses, antiguos residentes en Africa del Norte, y el amplio espíritu con que el problema ha sido contemplado por ambas partes, como lo ratifica el acuerdo sobre inmigración a la República Argentina de los precitados colonos franceses suscripto entre ambos gobiernos el día 19 de octubre de 1964, aconseja contemplar con criterio favorable la gestión promovida.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en ciento veinte (120) días el plazo de trescientos sesenta (360) días que fuera acordado al grupo de inmigrantes argelinos llegados al país en el mes de enero de 1964 para embarcar los bienes cuya importación con las franquicias previstas por el régimen de los Decretos Nros. 5.466|61 y 8.732|63 les fuera oportunamente concedida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Autoridades que aprobarán y autorizarán las contrataciones en su jurisdicción.

DECRETO Nº 751. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones (Expediente Nº 31.654|64) del registro de la Presidencia de la Nación, en el sentido de modificar el Decreto Nº 5.017 de fecha 22 de Junio de 1961, que aprobó el reglamento jurisdiccional del Art. 58º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56), y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta tiende a facilitar el trámite de las contrataciones que se realizan en jurisdicción de dichos organismos;

Que asimismo es propicia la oportunidad para modificar la designación de algunas autoridades, con motivo de las nuevas estructuras básicas funcionales aprobadas para las reparticiones citadas;

Que por otra parte, el Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe de fs. 8, no formula reparos a la medida propiciada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Toda compra-venta, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realicen en jurisdicción de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Informaciones de Estado, serán autorizadas y aprobadas hasta el límite de los importes consignados, por las autoridades que a continuación se indican:

Contrataciones Directas - Artículo 56º - Punto 3º

Autorización	Aprobación
Hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000)	
Jefe de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Jefe de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe División Compras de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe División Compras de la Secretaría de Informaciones de Estado.
Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000)	
Jefe de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe División Compras de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.
Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.
Hasta tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)	
Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Secretario General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Secretario de Informaciones de Estado.
Más de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)	
Secretario General de la Presidencia de la Nación.	Poder Ejecutivo Nacional.
Secretario de Informaciones de Estado.	

Licitación Privada - Artículo 56º - Punto 1º

Autorización	Aprobación
Hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000)	
Jefe de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Jefe de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe División Compras de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe División Compras de la Secretaría de Informaciones de Estado.
Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000)	
Jefe de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe División Compras de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.
Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000)	
Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.

Licitación Pública - Artículo 55º

Autorización	Aprobación
Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.
Hasta tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)	
Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Secretario General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Secretario de Informaciones de Estado.
Más de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)	
Secretario General de la Presidencia de la Nación.	Poder Ejecutivo Nacional.
Secretario de Informaciones de Estado.	

REMATES PUBLICOS

Autorización	Aprobación
Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.

Hasta tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)

Director de Administración y Estadística de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.	Secretario General de la Presidencia de la Nación.
Jefe Departamento Contable de la Secretaría de Informaciones de Estado.	Secretario de Informaciones de Estado.

Más de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)

Secretario General de la Presidencia de la Nación.	Poder Ejecutivo Nacional.
Secretario de Informaciones de Estado.	

Art. 2º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 5.017 de fecha 22 de junio de 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

COMBUSTIBLES

Precios básicos de las aeronaftas, demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso en aeronaves.

RESOLUCION Nº 132 Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964.

VISTO el Decreto Nº 4.200|59 reglamentario del Decreto-Ley Nº 1.369|58, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 4.200|59, esta Secretaría de Estado debe proceder en forma semestral a la fijación de los precios básicos de las aeronaftas, demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso en aeronaves;

Que teniendo en cuenta los valores reales de las importaciones efectuadas por cada empresa en el 2do. semestre de 1962 y primero de 1963, la Dirección Nacional de Energía y Combustibles ha determinado los valores correspondientes a regir durante el primer y segundo semestre del año 1963 ppdo., siguiendo el criterio sustentado oportunamente que consiste en considerar como precios básicos de un semestre, a aquellos registrados en el semestre anterior;

Por todo ello y atento lo propuesto por Expediente Nº 20.751|59,

El Secretario de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — Establécense para el primer semestre de 1963, los precios básicos que seguidamente se indican, a los efectos de la determinación de los gravámenes fijados por Decreto-Ley Nº 1.369|58:

Aeronaftas:			
80/87	m$n.	4.784,76	el m3.
100/130	„	5.469,25	„ „
115/145	„	5.914,50	„ „
Combustibles para retropropulsión:			
Turbine Fuel 1 (Avtur)	m$n.	3.825,68	el m3.
J.P.4 Jet Fuel	„	3.433,00	„ „
Aceites lubricantes:			
Aceite nomenclatura YPF 1065 o similar	m$n.	34.534,00	el m3.
Aceite nomenclatura YPF 1100 y 1120 o similares	„	22.964,19	„ „

2º — Establécense para el segundo semestre de 1963, los precios básicos que seguidamente se indican, a los efectos de la determinación de idénticos gravámenes.

Aeronaftas:			
80/87	m$n.	4.924,52	el m3.
100/130	„	5.626,46	„ „
115/145	„	6.302,51	„ „
Combustibles para retropropulsión:			
Turbine Fuel 1 (Avtur)	m$n.	3.972,46	el m3.
J.P.4 Jet Fuel	„	4.463,00	„ „
Aceites lubricantes:			
Aceite nomenclatura YPF 1065 o similar	m$n.	1.684,90	el m3.
Aceite nomenclatura YPF 1100 y 1120 o similar	„	19.767,59	„ „

3º — Regístrese y vuelva a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles quien librará las comunicaciones partinentes. Cumplido, archívese.

Pozzio.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Autorízase nuevos valores F. B. O. de los ejes para automotores

RESOLUC. Nº 24. — Bs. As., 4|2|65

VISTO el expediente Nº 279.798|64, por el cual la firma Eaton Ejes I.C.S.A., solicita la aprobación de los valores de los ejes y sus partes para la segunda etapa del plan industrial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18º del Decreto Nº 1.565/61 y su modificatorio Decreto Nº 8.829/63, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña un listado con los despieces de cada uno de los modelos de ejes para automotores que fabrica, con los nuevos precios F. O. B. fábrica EE.UU., clasificados en piezas a fabricar en el país y piezas a introducir de importación;

Que asimismo ha presentado constancias de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en Washington donde se consignan los valores F.O.B. fábrica de las unidades completas que producirá Eaton Ejes I.C.S.A:

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

1º — Autorizar los nuevos valores F.O.B. fábrica EE.UU. de los ejes para automotores, cuya fabricación fuera aprobada a la firma Eaton Ejes I.C.S.A., por Decreto Nº 1.565/61 y su modificatorio Decreto Nº 8.829/64, correspondiente a la 2ª etapa industrial, que comenzó el 1º de setiembre de 1964 y finaliza el 31 de agosto de 1965.

2º — Lo establecido en el apartado 1º rige para las partes que constituyen los ejes para automotores que se encuentran mencionadas en la planilla anexa Nº 1 que forma parte de la presente resolución.

3º — Los valores mencionados en los apartados anteriores podrán ser modificados si se comprueba que no concuerdan con los reales en origen de los ejes o sus partes.

4º — Regístrase, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comercio

AZUCAR

EXPORTACION. — **Reglaméntase el procedimiento que se aplicará para la acreditación de las compensaciones sobre las exportaciones realizadas con afectación a los cupos fijados por los Decretos 3563|63 y 8992|63.**

RESOL. Nº 1|65 — Bs. As., 7|1|65

VISTO el presente expediente Nº 101.215|63, atento las informaciones producidas y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 4982|63 las compensaciones previstas para las exportaciones establecidas por los Decretas Nros. 3563|63 y 8992|63, deben adicionarse al producido neto de la comercialización de los azúcares de la zafra 1963 para su distribución entre productores de caña e industriales;

Que a los efectos de la oficialización, de los precios de la caña de azúcar de la referida zafra, es necesario reglamentar el procedimiento que se aplicará para la acreditación de las compensaciones sobre las exportaciones realizadas con afectación a los cupos fijados por los Decretos citados;

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el artículo 3º del Decreto Nº 8992|63 y 5º del Decreto Nº 3563|63,

El Secretario de Estado de Industria y Minería e Interino de Comercio, Resuelve:

1º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento de Azúcar) procederá a acreditar a los ingenios azucareros las compensaciones correspondientes al cupo fijado por el artículo 5º del Decreto 3563|63 calculando al efecto, las diferencias existentes entre el precio de exportación de cada ingenio referido a pesos moneda nacional sobre "vagón ingenio" previa deducción de los importes correspondientes a gastos de comercialización y refinación que se fijen para la zafra del año 1963, y el costo medio nacional correspondiente a dicha zafra.

2º — Los tonelajes correspondientes a aquellos ingenios que no optaron por la exportación de su cupo, serán prorrateados proporcionalmente entre los ingenios que hubieren comunicado su decisión de exportar en cantidad mayor de conformidad con lo previsto por el artículo 3º del Decreto Nº 3563|63.

3º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento de Azúcar) procederá a acreditar a los ingenios azucareros las compensaciones correspondientes al cupo fijado por el Decreto Nº 8992|63, calculando al efecto las diferencias existentes entre el precio promedio de venta de exportación de cada ingenio referido a pesos moneda nacional y el de promedio general de mercado interno obtenido en la zafra 1963, referidos a "vagón ingenio" y previa deducción de los gastos de comercialización y de refinación que en cada caso corresponda.

4º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento de Azúcar) constatará fehacientemente la exactitud de las declaraciones juradas presentadas por los ingenios azucareros antes de proceder a la acreditación de las compensaciones a que hacen referencia los artículos 1º y 3º de la presente Resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comercio

AZUCAR

Oficialízanse los precios de venta del azúcar y melaza de la zafra 1963.

RESOL. Nº 2|65. — Bs. As., 7|1|65

VISTO el presente expediente Nº 139.701|64 atento las informaciones producidas y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento de Azúcar), ha dado término a las tareas de verificación de precios de azúcar, melaza y alcoholes de la zafra 1963;

Que de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 8592|64, corresponde oficializar los precios correspondientes a la materia prima entregada por cañeros independientes en la referida zafra, en base a los rendimientos generales o individuales obtenidos por los ingenios azucareros, cuando no haya mediado acuerdo de partes;

Que, asimismo, corresponde fijar la fecha de pago de los saldos resultantes entre dichas liquidaciones y los importes ya percibidos por los cañeros independientes;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 8592|64,

El Secretario de Estado de Comercio Resuelve:

1º — Oficialízanse los precios de venta del azúcar y de la melaza de la zafra 1963, como así también los correspondientes a la caña de azúcar entregada por cañeros independientes en dicha zafra, conforme al detalle que obra en anexos I a XXVII y sus apéndices, que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Los ingenios azucareros procederán a abonar dentro de los Diez (10) días hábiles de la fecha de la presente Resolución, los saldos resultantes entre los precios de la caña a que se refiere el apartado 1º y los importes ya percibidos por los cañeros independientes, previa deducción de los importes que en concepto de flete de materia prima corresponde abonar al cañero, según lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 4982|63. Los pagos realizados y las deducciones practicadas, serán comunicadas por los ingenios azucareros a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento de Azúcar) dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 4974|63, ratificado por Ley Nº 16.478.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Concepción.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Créase la Comisión Verificadora de Cueros Lanares.

RESOLUCION Nº 28 - Bs. As., 2|2|65.

VISTO:

La Res. Nº 27, del 2|2|65, por cuyo intermedio se estableco el sistema de verificación de lanas destinadas al exterior, y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones extraídas de los estudios realizados con entidades privadas, surge la conveniencia de crear en el ámbito de la Administración de la Aduana de la Capital, una Comisión Verificadora para cueros lanares, similar a la que se implanta para las lanas.

Que, en relación a esos embarques, es indispensable dictar normas que posibiliten un sistema ágil, funcional y orgánico para proceder a la verificación antes citada;

Por ello;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Créase, en la Administración de la Aduana de la Capital, la Comisión Verificadora de Cueros Lanares.

Art. 2º — La Comisión mencionada en el artículo anterior funcionará en la plazoleta donde se halla ubicada la balanza de pesaje, obligatorio, sita en la prolongación de la calle Garay, en zona portuaria, procediendo a verificar calidad, cantidad y peso de todos los fardos de cueros lanares destinados a la exportación. La misma estará constituida por Verificadores de Exportación y representantes de la Federación Lanera Argentina; Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País y Centro de Importadores y Exportadores de Pieles.

La falta de comparencia de los miembros de una o más entidades privadas, no inhibirá a los presentes a efectuar las verificaciones señaladas.

Art. 3º — Los exportadores deberán presentar, en todos los casos, en el Departamento de Exportación, un ejemplar del Permiso de Embarque (sin franja), a fin de que el mismo sirva de "aviso de embarque, el cual, una vez oficializado, les será devuelto.

Posteriormente, dicho ejemplar lo presentarán a la División Verificaciones del mencionado Departamento, en la oportunidad de que se concrete el embarque dentro de los horarios que se indican a continuación:

a) De lunes a jueves, de 12.30 a 13.15 horas, para las operaciones a efectuarse hasta las 17.30 horas del mismo día, y de 16 a 17 horas, para los embarques a realizarse hasta las 13.30 horas del día siguiente.

b) Para los días viernes y vísperas de feriado, la presentación se hará de 12.30 a 13.15 horas, para operaciones a efectuarse hasta las 17.30 horas del mismo día, y de 15 a 17 horas, para los embarques a realizarse desde las 17.30 horas hasta las 13.30 horas del primer día hábil siguiente a la fecha de tal presentación.

Art. 4º — Todos los días hábiles, a las 13.30 y 17.15 horas, la Jefatura de la División Verificaciones remitirá los ejemplares del Permiso (sin franja) que ofician de "aviso de embarque", al señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los fines determinados en el artículo 14º.

Art. 5º — Todos los fardos de cueros lanares deberán ostentar, en forma indeleble y legible: marca, kilaje y numeración, que debe ser correlativa.

Art. 6º — La Comisión Verificadora, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 2º y de resultar de conformidad la manifestación comprometida en el Permiso de Embarque, dejará constancia de ello, con su firma, en el casillero: "Para uso de la D. N. A.". en los ejemplares con "una franja amarilla", estableciendo la siguiente leyenda: **Verificado Conforme**: entregando el mencionado documento al interesado para su posterior trámite.

Art. 7º — Los conductores de los vehículos que transporten cueros lanares deberán estar munidos del romaneo de los fardos que conducen y del correspondiente juego de remitos, compuesto por 5 (cinco) ejemplares, donde constará, en forma legible:

— Nombre del exportador;
— Número del Permiso de Embarque;
— Número de patente del vehículo y tara del mismo;
— Nombre y giro del vapor exportador;
— Clase de mercadería;
— Cantidad de bultos; y
— Peso de la carga, bruto y neto.

El conductor del vehículo, al llegar a la entrada de la calle Garay, entregará al Agente Aduanero (Control de Puerta), o en su defecto al representante de la Prefectura Nacional Marítima, los 5 ejemplares del remito. El original y el quintuplicado serán numerados, firmados y sellados con cargo de hora por el Agente Aduanero o de la Prefectura; éstos retendrán el quintuplicado devolviendo los 4 restantes al conductor.

Pesaje

Art. 8º — Cumplida la verificación, el conductor del vehículo se dirigirá directamente a la balanza sita en la misma plazoleta de la calle Garay, donde esperará turno para el pesaje, el que se acordará teniendo en cuenta la hora de entrada y la numeración establecida por el Control de Puerta en el original del remito.

Art. 9º — El Guarda de Balanza dejará constancia del pesaje al dorso de los 4 ejemplares del remito, con su firma y sello aclaratorio, adjuntando la correspondiente tarjeta de peso al original, reteniendo el triplicado al entregar el resto de los ejemplares de remito al conductor. Además, anotará en un libro: el Nº del Permiso de Embarque; Patente del vehículo; Peso de la tarjeta y Clase de mercadería.

Las entidades privadas podrán designar personas que los representen, para actuar en el recinto de la balanza, independientemente de la Comisión Verificadora. Estos agentes dejarán constancia de su intervención en el pesaje al dorso de los remitos citados anteriormente, con su firma y sello aclaratorio.

Art. 10. — Una vez pesada la mercadería, el conductor del vehículo transportador se dirigirá al costado del vapor exportador, entregando al Guarda Aduanero a cargo del mismo los remitos intervenidos (original, duplicado y cuadruplicado).

Art. 11. — El Guarda Balancero podrá proceder al pesaje de vehículos que transporten distintos tipos y clases de mercadería o que se hallen amparadas por distintos Permisos de Embarque.

Este Agente no podrá proceder al pesaje de los vehículos, en los siguientes casos:

a) Cuando en los remitos de un mismo camión figure una partida de "Patas y cabezas", por cuanto el pesaje de esta clase de mercadería debe realizarse por separado.
b) Cuando el original del remito no se encuentre intervenido por el Control de Puerta, correspondiendo, en este caso, la inmediata detención del vehículo con su carga, a fin de proceder a las averiguaciones pertinentes.

Art. 12. — Diariamente, a las 11.30 y 17.30 horas, o en el horario de terminación de tareas portuarias hábil que rija, retirará de la puerta de la calle Garay los remitos quintuplicados, que, una vez confrontados con los triplicados en su poder, serán retenidos en el recinto de dicha balanza por el término de 60 días; pasado dicho lapso se destruirán.

Control en Puerto

Art. 13. — El Guarda Aduanero recibirá del conductor del vehículo transportador los remitos original, duplicado y cuadruplicado, debiendo controlar el original con el Permiso de Embarque (una franja amarilla), y, a su vez, si está debidamente firmado y sellado por el Control de Puerta, Guarda Balancero y Comisión Verificadora, anexando el original al Permiso. Hecho esto, entregará el Permiso de Embarque respectivo con los remitos original y cuadruplicado al Verificador de Exportación, cuando éste lo requiera.

El Guarda Aduanero, al proceder en la forma indicada precedentemente, retendrá en su poder el remito "duplicado", para tramitarlo como se indica en el artículo 5º.

Art. 14. — Cuando la Administración de la Aduana de la Capital disponga que un determinado embarque sea verificado al costado del vapor, el Verificador actuante requerirá del Guarda aduanero los documentos indicados en el artículo 13º y, una vez dada la conformidad a la mercadería, dejará constancia de su intervención, con su firma y sello, en el ejemplar del Permiso con una franja amarilla (documento de carga), estableciendo: Intervenido Conforme, firmando asimismo el original del remito de cada camión hasta completar la operación, reteniendo el Verificador el cuadruplicado del remito para adjuntarlo al "aviso de embarque"; finalmente, devolverá al Guarda ambos documentos.

Art. 15. — El Guarda Aduanero del vapor no permitirá el embarque si no se han cumplido las intervenciones mencionadas en el artículo 2º, debiendo poner en tales casos el vehículo con su carga a disposición de la Superioridad, a los efectos que hubiere lugar.

Cuando se disponga su salida a plaza deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo 19º.

De encontrar correcta la documentación, permitirá el embarque, estableciendo en el remito "duplicado" destinado al Encargado del vapor: "Conforme, puede embarcar".

Cuando la mercadería no fuera intervenida al costado del vapor por el Verificador de Exportación, por no haberlo dispuesto la Superioridad, adjuntará también el "cuadruplicado" del remito al ejemplar del Permiso con una franja amarilla.

Art. 16. — La Administración de la Aduana de la Capital establecerá todos los días la clave que regirá en la zona portuaria, en base a la terminación del número de patente de los vehículos, para determinar cuáles son los que cumplirán con el destare, a efectos de un mejor contralor del kilaje manifestado y las taras denunciadas.

En el caso de vehículos con acoplado, el número válido para el destare es el que corresponde a la terminación de patente del vehículo motor.

Vehículos cargados y su tránsito por la zona portuaria

Art. 17. — Todo vehículo, una vez intervenido y pesado, deberá dirigirse directamente desde la balanza hasta el lugar en que el vapor exportador recibirá la carga.

Art. 18. — No se permitirá el tránsito por la zona portuaria de ningún vehículo que transporte cueros lanares, sin hallarse munido de los respectivos remitos intervenidos por el Control de Fuerta de la calle Garay, Guarda Balancero y Comisión Verificadora. En caso de no justificar fehacientemente su tránsito por el lugar, el vehículo y su carga será detenido y puesto a disposición de las Autoridades Aduaneras.

Salida a plaza de vehículos cargados

Art. 19. — Todo vehículo cargado con cueros lanares que por haber infringido el primer párrafo del artículo 15º, o por causas de fuerza mayor deba salir de la zona portuaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) La salida a plaza de los vehículos referidos se permitirá únicamente por la puerta de la calle Garay.
b) El Guarda Aduanero del vapor certificará al dorso del rémito original y duplicado las causas de la devolución a plaza de la mercadería y ambos remitos deberán ser firmados juntamente con el Encargado del vapor Exportador.
c) El Control de Puerta de la calle Garay o el Agente de la Prefectura que lo reemplace, retendrá ambos remitos, interviniendo el original, con constancia de fecha, hora y firma, para su posterior entrega al Guarda Balancero.

No se dará validez a los remitos si éstos no llevan las constancias determinadas en el inciso b), procediéndose a la detención del vehículo con la mercadería e instruyéndose una información sumaria a fin de averiguar el destino de la carga dentro de la zona aduanera, a efectos de aplicar las sanciones que correspondan.

d) Todos los días, a las 17.30 horas, o al término del horario portuario vigente para los días hábiles o inhábiles habilitados, el Guarda Balancero retirará de la puerta de la calle Garay los remitos (originales y duplicados) que sirvieron de salida a plaza a los vehículos cargados y procederá a descargarlos del libro de pesaje, dejando constancia de la devolución a plaza y los retendrá durante 60 días; cumplido dicho plazo se destruirán.

Embarque por lancha

Art. 20. — Los embarques de cueros lanares que se efectúen en jurisdicción de la Administración de la Aduana de la Capital, quedan circunscriptos exclusivamente a los Diques y Puerto Nuevo (zona cerrada).

Este tipo de operaciones se comunicará al Departamento de Exportación (División Verificaciones), en la oportunidad de ser trasbordados los fardos al vapor exportador, por intermedio del ejemplar del Permiso de Embarque que oficia de "aviso", en los períodos horarios determinados en el artículo 3º, incisos a) y b) de la presente resolución.

La Jefatura de la División Verificaciones, todos los días hábiles, a las 13,30 y 17.30 horas confeccionará un listado de los mencionados avisos, donde constará el número de Permiso de Embarque, nombre del vapor, giro, día y hora en que se efectivizará la carga al vapor exportador, el que se hará llegar a la Comisión Verificadora constituida al costado de la balanza de la calle Garay —punto de concentración de los vehículos terrestres cargados con fardos lanares—, con el fin de que la misma se traslade a los lugares indicados en el listado y proceda a verificar la mercadería documentada en los Permisos de Embarque respectivos.

El Guarda Aduanero del vapor tendrá que facilitar a los integrantes de la mencionada Comisión la documentación que se le requiera, relacionada con cada embarque de cueros lanares, y los integrantes de la misma, de encontrar la mercadería de conformidad, tendrán que dejar constancia de ello con su firma, en el casillero "Para uso de la D. N. A.", en el ejemplar con "una franja amarilla", estableciendo la siguiente leyenda: **Verificado Conforme.**

Finalizada dicha tarea, devolverá toda la documentación al Guarda.

Art. 21. — En casos de dudas sobre la calidad de la mercadería documentada, la Comisión Verificadora está autorizada para hacer trasladar los fardos que le ofrezcan, a una determinada barraca —a elección del exportador—, para proceder a una verificación exhaustiva.

Los exportadores tendrán que poner a disposición de la Comisión, material humano y elementos para descargar y trasladar dicha mercadería, corriendo los gastos que ello demande por cuenta exclusiva de las firmas exportadoras.

Embarques por otros puertos del país

Art. 22. — Las Aduanas del interior del país no permitirán, bajo ningún concepto, embarques de cueros lanares por su jurisdicción, salvo que los exportadores cumplan con los siguientes requisitos:

Para el exportador:

a) Con la debida anticipación al embarque, los exportadores deberán presentar en el Departamento de Exportación de la Administración de la Aduana de la Capital el respectivo Permiso de Embarque, con la copia del mismo, que servirá de "aviso".
b) Además deberán presentar una nota comunicando la Aduana, vapor, día y hora que se va a realizar la operación, requiriendo, al mismo tiempo, la comparecencia del Verificador de Exportación.

Idéntica comunicación harán llegar a las entidades privadas mencionadas en el artículo 2º.

c) Los gastos de traslado y estada del o los funcionarios que la Dirección Nacional de Aduanas designe, correrán por cuenta exclusiva de la firma exportadora.

Para la Dirección Nacional de Aduanas.

d) Ante el pedido de comparecencia del Verificador de Exportación, la Dirección Nacional resolverá en cada caso si envía o no a dicho funcionario a controlar la mercadería a embarcar.

La resolución que se adopte se hará constar, además, en las copias del Permiso de Embarque con "una franja celeste" y "una franja amarilla", casillero "Para uso de la D. N. A.".

e) Al Verificador que se designe se le entregará el ejemplar del Permiso que hace las veces de "Aviso", para que proceda al contralor de la mercadería.

De resultar de conformidad, dejará constancia de ello con su firma y sello aclaratorio, en dicha copia y en el ejemplar del Permiso con "una franja amarilla" (documento de carga), casillero "Para uso de la D. N. A.", estableciendo: **Verificado-Conforme**, como también en la nota que presentará el exportador, de acuerdo al inciso b).

Al ejemplar que sirviera de "aviso" se le agregará, además, el "duplicado" del pasavante, quedando el original de éste anexo al Permiso correspondiente a la Aduana de Embarque.

f) Una vez terminada la tarea encomendada, el Verificador de Exportación entregará la copia del Permiso de Embarque (aviso) juntamente con el duplicado del Pasavante, a la Superioridad, a los fines ulteriores.

Para las dependencias del interior.

Las dependencias del interior tendrán conocimiento de que el exportador cumplimentó con lo dispuesto en los incisos a) y b), por las constancias insertas por esta Dirección Nacional en los ejemplares del Permiso (con una franja celeste y una amarilla), y por la resolución recaída en la nota presentada por el exportador.

Art. 23. — Las obligaciones que se determinan en la presente resolución deberán observarse estrictamente y sin excepción alguna, tanto para los embarques que se realicen en horas y días hábiles como inhábiles.

Art. 24. — En la eventualidad de comprobarse falsas manifestaciones, los exportadores serán juzgados con arreglo al artículo 200 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962).

Art. 25. — Las disposiciones contenidas en la presente resolución comenzarán a regir a partir del día 3|2|65.

Art. 26. — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición; dése a conocer por Circular; comuníquese a la Federación Lanera Argentina; Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del país; Centro de Importadores y Exportadores de Pieles; Cámara de Exportadores; Centro de Despachantes de Aduana; Prefectura Nacional Marítima y Administración Nacional de Puertos, por intermedio del Departamento de Normas e Interpretación; cumplido, pase a la Administración de la Aduana de la Capital, para su conocimiento, y dése al archivo por el Departamento nombrado.

Samuel E. Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

"ENGRANAJES DE TRANSMISION". Procédese a la revisión de los precios índices propuestos por la Resolución 752|1964.

RESOL. Nº 55 (D.C.A.) - Bs. As., 2|2|65.

VISTO la presentación de la Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor, Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles y Asociación Argentina de Importadores de Repuestos de Automotores y Anexos (expedientes Nros. 403.619|65, 403.366|65 y 403.309|1965, respectivamente) por el que impugnan los precios índices propuestos para "Engranajes de transmisión" mediante resolución Nº 752, publicados en el Boletín Oficial del día 23 de diciembre de 1964, y atento a los nuevos elementos de juicio aportados,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Procédase a la revisión de los precios índices propuestos por Resolución número 752 (D.C.A.) de 1964 para "Engranajes de transmisión", quedando, en consecuencia, pendiente la vigencia de dicha disposición hasta la resolución que se adopte al respecto.

Cúrsense copias autenticadas al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación y al Departamento Organización y Métodos para conocimiento de la presente por circular; fecho, archívese en el Departamento Clasificación Arancelaria.

Samuel E. Aracena.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Créase el Departamento de Investigaciones Técnico-Fiscales

RESOLUC. INTERNA Nº 1992 (Adm.)

Buenos Aires, febrero 4 de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en la actual estructura funcional de la Dirección General Impositiva, se carece de un organismo especializado en la investigación y análisis de los regímenes tributarios;

Que tales cuerpos de estudio, han sido previstos en las entidades recaudadoras de otros países;

Que, asimismo, resulta impostergable realizar cuanto antes tareas de investigación técnico-impositiva con miras a proponer las reformas que los resultados de esas investigaciones aconsejen;

Que si bien algunos de estos aspectos ya se hallan previstos en las funciones asignadas a otras dependencias de esta Dirección General, la trascendental importancia que, en los momentos actuales, reviste la ejecución de una tarea de esta magnitud, aconseja encararla en un nivel tal que permita adoptar de inmediato sus conclusiones;

Que ante la imperiosa necesidad de contar con un cuerpo de especialistas que cumplan la función antes señalada, esta Dirección General considera conveniente disponer la creación de la mencionada dependencia y concentrar en la misma las funciones de este carácter que actualmente se ejercen en distintas jurisdicciones, como así también el traslado de oficinas, documentación y demás elementos de trabajo que sean necesarios para completar su organización funcional;

Por ello, conforme lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.390 del 25 de marzo de 1964 y en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (T. O. en 1960 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 6.890/62;

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º Crear, en jurisdicción de la Dirección Técnico-Impositiva, el Departamento de Investigaciones Técnico-Fiscales, a los fines previstos en los considerandos de la presente Resolución.

2º — La Dirección Técnico-Impositiva, conjuntamente con la Dirección de Fiscalización, convendrán el traslado de la documentación y elementos de trabajo vinculados con las funciones de la dependencia que se crea por el artículo primero.

3º Regístrase, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Créase la Auditoría General.

RESOL. INT. Nº 1.993 (ADM.).

Buenos Aires, 4 febrero de 1965.

VISTO las necesidades funcionales y, conforme lo previsto en la Resolución

de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.390 del 25 de marzo de 1964, y
CONSIDERANDO:
Que se encuentra aún pendiente de resolución definitiva la implantación de las estructuras orgánicas necesarias para llevar a cabo las tareas de contralor que se encontraban a cargo de la ex-Dirección de Auditoría;
Que la índole y magnitud de la labor habitual que desarrollan las dependencias a las cuales se les adjudicó, mediante Resolución Interna Nº 1.909 (Adm.), las tareas de Auditoría, hace aconsejable transferirlas a un nuevo organismo;
Que a efectos de lograr el desarrollo de una labor ágil y coordinada y la obtención de resultados positivos, dicho organismo debe funcionar en forma centralizada y con dependencia directa de la Dirección General, sin subordinación ni relación alguna con las oficinas sujetas a su contralor;
Que a tal fin debe dotárselo de las facultades necesarias que le permitan elaborar sus propios planes de trabajo, sin perjuicio de las tareas que la Dirección General le encomiende; formular las observaciones a los responsables de las dependencias donde se hayan verificado deficiencias y proponer a la Dirección General la aplicación de las sanciones o correctivos que correspondan;
Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (T.O. en 1960 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 6.890|62,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Crear la Auditoría General como órgano directo de la Dirección General, el que tendrá a su cargo el contralor del funcionamiento de las dependencias de la Repartición y de las tareas que desarrollan sus agentes, tanto en el aspecto técnico como en el funcional y administrativo, contando con las facultades necesarias para formular las observaciones pertinentes y proponer, en caso de corresponder, las sanciones a aplicar a los responsables.
2º — Dentro de los ocho (8) días a contar de la fecha de la presente, el funcionario a cargo de la Auditoría General deberá proponer la organización interna de dicha dependencia y formular el proyecto que reglamente su funcionamiento.
3º Derógase toda disposición en cuanto se oponga a la presente Resolución.
4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.
Antonio López Aguado.

Ministerio de Educación y Justicia
CINEMATOGRAFIA
Prorrógase hasta el 30|3|65 la fecha hasta la cual podrán presentarse a premios películas de corto metraje.
Expediente Nº 4.088|64
RESOL. Nº 107 INC. — Bs. As., 10|2|65
VISTO y CONSIDERANDO:
Que los cortometrajistas encuentran dificultades en la realización del procesamiento de laboratorio de sus películas por cuanto al vencer el 28 de febrero el plazo para la presentación a premios de las películas de largo metraje, los equipos técnicos y laboratorios se hallan ocupados preponderantemente por las últimas;
Que es conveniente la concurrencia a premios de los corto metrajes realizados bajo el régimen de la Resolución número 721|64 por cuanto ello ha de ofrecer una mayor gama entre la que hacer la correspondiente selección.
Por todo ello,
El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:
Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de marzo la fecha hasta la cual podrán presentarse a premios las películas de corto metraje tanto las realizadas dentro del régimen de la Resolución Nº 721|1964 como fuera de ella.
Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese por los medios de difusión, incorpórese en el Registro Administrativo y Archívese.
Alfredo J. Grassi.

Secretaría de Industria y Minería
INDUSTRIA
Aclárase reintegros acordados a un producto.
RESOLUCION Nº 1. — Bs. As., 8|1|65
VISTO el Expediente S. E. I. M. número 281.966|64 y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria,
El Secretario de Industria y Minería Resuelve:
1º — Aclárase que en el Apartado 1º, inciso e) de la Resolución SEIM. número 288 de fecha 8 de abril de 1963, los reintegros acordados al producto: Darvon 369 corresponden a 1.000 cápsulas.
2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.
Concepción.

Ministerio de Economía
SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO
Apruébase la autoliquidación de una firma.
RESOLUCION Nº 16. — Bs. As., 10|2|65
VISTO la actuación S.A.P. número 17.295|64 y agregados, pertenecientes a "Viviendas Ansaldi S. A.", entidad Nº 2050, en las que se da cuenta del proceso de autoliquidación de la misma, y;
CONSIDERANDO:
Que en dichas actuaciones obra agregada la documentación probatoria de la citada gestión;
Que ella ha sido suficientemente inspeccionada a los fines de ese proceso;
Por ello, atento lo informado por gerencia de contralor, lo dictaminado por asesoría legal, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes;
El Vice-Superintendente de Ahorro y Préstamo en Ejercicio de la Superintendencia
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase la autoliquidación de las operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda realizada por "Viviendas Ansaldi S. A.", entidad Nº 2050.
Art. 2º — Regístrese notifíquese a la entidad bajo constancia, dése conocimiento a la Inspección General Justicia con copia de la presente resolución, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, archívese.
Héctor Pastene.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 9 de marzo de 1965, para cubrir un cargo de ingeniero electromecánico en la Capital Federal.
El agente a designar revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.
Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales y tener como mínimo 3 años de experiencia en la especialidad. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país, si se estima necesario.
Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 9 de marzo de 1965, ante la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.
e.17|2 Nº 3.203 v.19|2|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688
Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.
ACOSTA, José Antonio; ALBARRACIN, Martín Oscar; ARAYA, Santos Pascual; AGUIRRE, Ricardo; ALMEIRA, Orlando; BUSTOS, Daniel Mercedes; BUSTAMANTE, Santana José Héctor; BERNACHEA, Eduardo Lorenzo; BARSENA, Julio José; BRUERA, Jorge Alberto; BARKIN, Ricardo Amadeo; BRUNO, Juan Carlos; CUFAR, José; CHAVEZ, Toribio; CORREA, Cristóbal; CANO, Suplicio; CUIROLO, Angel Orfilio; CONSTANZO, Federico; DELGADO Julio; DIFIORI, Pedro José; DIAZ, Emigio; DE VICENTIIS, Fernando; DEFAGOT, José Héctor; DOLCEMELO, Francisco; DOLS, Arnoldo; GRECO, Natalio A.; GAZENO, Octavio S.; GOMEZ, Osvaldo G.; GUZMAN, Alejo Francisco; IBARRA, José; KEMPER, Erico; KESGLER, Atilio; KOLBABA, Esteban; LANUTE, Pedro; LEOFANTI, Juan Adolfo; MAIDANA, Oscar; MARTINEZ, Fernando Alberto; MIRANDA, Valentín; MARTINEZ, Juan Lucas; MENDEZ, Alfredo; OCHOA, Wriberto Roque; OLIVERA, Neri Adela Juárez de; PALMA, Fermín; PALOMEKE, René Neri; PAHR, Otto; PEREZ, Luis; PAREDES, Salvador; RODRIGUEZ, Julián; RODRIGUEZ Sixto Cándido; RIZZI Victorio; RUIZ, Juan Carlos; SIMONDI, Lorenzo Antonio; SALINAS, Benjamín; SOBOTTKA, Gert Ditmor; SANCHEZ, Marcos Pedro; TARRATS, Carlos Ernesto; TORRES, Héctor Argentino; UDUEÑA, Lorenzo; VILLALBA, Efigenio; ZANIRATTO, Abel; ZARATE, Francisco Antonio; ZURSCHMITTEN, Omar Danilo R.; ZORRILLA, Odilón Lucas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965.
e.10|2-Nº 2.968-v.23|2|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|65
Expte. Nº 41|65
Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones y helicópteros.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso - Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.
e.18|2 Nº 3.238 v.22|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 6|65
Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 60 cubiertas y 36 cámaras de distintas medidas, para automotores.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.18|2 Nº 3.239 v.9|3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 340.361|64 CM a las 13.15 horas: Cadena a rodillo.
Expte. Nº 341.185|64 CM a las 13.30 horas: Trapos blancos lavados.
Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 - Int. 50.
e.18|2 Nº 3.240 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. 341.152|64 CM Apert. el 4|3|65 a las 13.45 hs.: Películas, Revelador, etcétera.
Expte. 338.568|64 CM Apert. el 10|3|65 a las 13 hs.: Mantilla especial tipo offset.
Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|2 Nº 3.241 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.136|65 Cont. y Adm. a las 14 horas: Productos Farmacéuticos.
Expte. Nº 315.216|65 Cont. y Adm. a las 14.15 horas: Azulejos, Baldosas, Cal, Tiza, etc.
Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|2 Nº 3.242 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.247|64 Cont. y Adm. a las 13.10 hs.: Plumeros, Cera p|pisos, Cepillos.
Expte. Nº 318.376|64 Cont. y Adm. a las 13.25 hs.: Artículos de Electricidad.
Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|2 Nº 3.243 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.399|64 Cont. y Adm. a las 13.40 hs.: Gas Freón 12, Filtros para aire acondicionado, etc.
Expte. Nº 318.375|64 Cont. y Adm. a las 13.55 hs.: Elementos p|Automotores.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.18|2 Nº 3.244 v.22|2|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 12-965. Apertura: 22 marzo/65-16. "Adquisición de alcancías de hojalata, cartón, plástico, etcétera".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en las filiales que funcionan en el interior del país.
e.18|2 Nº 3.245 v.5|3|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 13-965. Apertura: 4 marzo/65-16. "Fundición en bronce de estatuillas y confección de bases de madera y mármol para las mismas".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.18|2 Nº 3.246 v.22|2|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.633: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques, entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.634: Reparación de veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Puerto Madryn (Chubut). Apert. 15|3|65, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 1.000.
Pliego Nº 5.635: Adq. camioneta (Pick-Up) con carrocería adicional desmontable, tipo furgón. Apert. 15|3|65, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.18|2 Nº 3.247 v.5|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s/n. Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación Pública DDS Nº 167. Apertura día 15 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 100.000 baldes Peils para 20 litros aceite.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.18|2 Nº 3.248 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s/n. Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación Pública DDS Nº 168. Apertura día 11 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 175.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.18|2 Nº 3.249 v.24|2|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 5
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 18 de febrero de 1965, para resolver la adquisición de material vario para embalaje: cajones, alfajías, máquina de sunchar, herramientas, canastos, etc., con destino a la División Contralor y Suministros del Consejo Nacional de Educación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el local propio de la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.18|2 Nº 3.250 v.22|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 83.098/65
Llámase a Licitación Pública Nº 81/65, para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s/plan de necesidades por un total de $ 4.974.555, para la adq. de materiales destinados a conservaciones varias, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1964/65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Director de Administración.

e.18|2 Nº 3.251 v.5|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 82.142/65

Llámase a Licitación Pública Nº 75/65, para el día 25 del mes de febrero de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s/adquisición de elementos varios de conservación, con destino al Instituto "M. de Lasala y Riglos", durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Director de Administración.

e.18|2 Nº 3.252 v.22|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 58 PARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 58. Hora: 10.30. Reparación de calderas y provisión de herramientas en las Residencias para el personal militar superior, calle Arce 640. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, e indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|2. Nº 3.262. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 59 PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1965
Villa Martelli (Provincia de Bs. As.)

Nº 59. Hora: 10.40. Provisión de hierro, planchuelas y chapas con destino a varias unidades del ejército a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán entregar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|2. Nº 3.263. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 630

Fecha de apertura: 9 de marzo de 1965, a las 10 hs., por: rodamientos y pistas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.18|2. Nº 3.253. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 631

Fecha de apertura: 9 de marzo de 1965, a las 10.15 hs. Por Encamizado y cromado de cilindros.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.18|2. Nº 3.254. v.22|2|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264. T. E. 83-6192
LICITACION PRIVADA DE VENTAS Nº 1|65

Llámase a Licitación Privada para la venta de material en desuso y rezago de hierro.

Apertura: 3 de marzo de 1965, a las 10 horas. El citado material será exhibido en Avenida del Libertador Nº 2264, planta baja, a partir del 18 de febrero de 1965 de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Para retirar pliego y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada de 8 a 12 horas.

e.18|2. Nº 3.255. v.22|2|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Secretaría de Salud Pública
INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 1.313|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 23 de febrero de 1965, a las 11 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica, calle Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal, 8º piso, de 13 a 19 horas. — Las necesidades son: Hilo de lino, gasa, apósitos, catgut y tela adhesiva. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Instituto de Cirugía Torácica.

e. 18|2. Nº 3.256. v.22|2,65

Secretaría de Salud Pública
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.833|65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|65, para el día 17|3|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (aceite, harinas, verduras, frutas, carne y derivados, leche, pan, queso, dulces, yerba, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir sus necesidades durante el 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65 (1º|5|65, 31|10|65). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

e.18|2. Nº 3.257. v.5|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 3366|65

Llámase a licitación pública Nº 6|65 INS para el día 4 de marzo de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marcom, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimento para ratas y cobayos, Forrajes o similar.

Villa Sarmiento, 9 febrero 1965. — El Director.

e. 18|2 — Nº 3.258 — v. 22|2|65

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE A. CEBALLOS"
Bell Ville (Córdoba)
Expediente Nº 44.809|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64-65, para el día diecinueve del mes de febrero de mil novecientos sesenticinco, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital General "Dr. Jorge A. Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el ejercicio: noviembre 1964 a octubre 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia, al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Dto. de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, instrumental, etc.

e. 18|2 — Nº 3.265 — v. 19|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|65

Nº 21-P|65, 9|3|65, a las 9,30 horas: Adquisición de bobinas y fusibles térmicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 18|2 — Nº 3.259 — v. 24|2|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46-S-65

Llámase a licitación pública Nº 36 hasta el día 25 de febrero del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes, camisas, corbatas y ropa de trabajo.

Pliego de condiciones y apertura en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e. 18|2 — Nº 3.260 — v. 22|2|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 65|16

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de Sancho para vía.

Apertura: 30|3|65, 14 horas.

Precio del Pliego completo: $ 100.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|2 — Nº 3.261 — v. 5|3|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "pocillos para café y tazas para café con leche", destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 18|2 — Nº 3.264 — v. 22|2|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 148

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de papel con marca, obra 1ª, comercial, cartulina ficha y cartón gris.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|2-Nº 3.153-v.19|2|65

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 — 2do. piso — T. E. 33-9152
LICITACION PUBLICA Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 25 febrero de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de 40 globos de vidrio corrugado, con tapa y 40 lámparas mezcladora a gas de mercurio x 250 wts.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|2. Nº 3.113. v.18|2|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 28, Expediente Nº 50.172, por el transporte de 700 toneladas de ácido sulfúrico desde Córdoba hasta Salta. Apertura: 25 de marzo de 1965. Hora: Nueve (9).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura correspondiente se realizará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|2. Nº 3.115. 3|3|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 27. Expediente Nº 50.165. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 26 de febrero de 1965. Hora: Nueve (9).

Lic. Pública Nº 29. Expediente Nº 50.174. 15.000 detonadores eléctricos para baja tensión. Apertura: 26 de febrero de 1965. Hora: Nueve y treinta (9,30).

Lic. Pública Nº 30. Expediente Nº 50.177. 75 toneladas de chatarra de recortes de hojalata de hierro dulce. Apertura: 26 de febrero de 1965. Hora: Diez (10).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libetador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas correspondientes se realizarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|2. Nº 3.114. v.18|2|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Comunícase que la Licitación Pública Nº 5|64 efectuada por la Dirección Obra Social y Sanidad Policial para la provisión e instalación en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de artefactos de aspiración de vapores de cocina, ha sido anulada por no ajustarse las firmas cotizantes a las exigencias de la referida Licitación.

$ 480. e.16|2. Nº 71.157. v.22|2|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 72

Fíjase el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72, "para la adquisición de alambre, de cobre esmaltado para bobinar, de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.17|2-Nº 3.154-v.19|2|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para la adquisición de un vehículo tipo rural, doble tracción, con capacidad para seis pasajeros. Consultas y pliegos de condiciones en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia—, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas el día 1º de marzo de 1965, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia—, Tierra del Fuego.

e.17|2-Nº 3.189-v.19|2|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 993|64
LICITACION PUBLICA Nº 15|65

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para la provisión e impresión de formularios, esquelas, hojas, sobres, planillas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.16|2. Nº 3.116. v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|65
Act. Nº 8.102|64

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reparación de ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|2-Nº 3.156-v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|65 (2º llamado)

Expte. Nº 6.090|64

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de marzo de 1965, a los 14 horas, para la composición, impresión y encuadernación de 30.000 ejemplares del "Almanaque de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación", año 1966.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.8|2-Nº 2.837 v.19|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 82.P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador de Campaña de la localidad de Oliva, Pcia. de Córdoba, según plano ilustrativo Nº 3.244.

Precio del pliego y plano $ 350.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3º piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.330.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965

e.15|2-Nº 3.050-v.9|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111-P|65, para la adquisición de 570 metros lineales de madera de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de la apertura de sobres se realizará el día 23 de febrero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge Reston, gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|2 Nº 3.117 v.18|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitaciones Públicas

Nº 9/64/65: para adquirir tirantes y tablas de pino brasil sin cepillar; hojas de madera terciada de pino brasil y cedro y tablas de sauce según medidas.

Nº 10/64/65: para adquirir cintas de tela y goma, construídas sinfín; caños de goma y tela, según medidas.

Nº 11/64/65: para adquirir arena gruesa, piedra granítica, cemento portland.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día diecisiete (17) de febrero de 1965 a las diez (10); once (11) y doce (12) horas, respectivamente.

Rosario, 10 de febrero de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.10|2-Nº 2.931-v.23|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P|65, para la contratación de los trabajos de construcción de fosos de hormigón armado y caños de descarga en los conos de los silos Nros. 5 — 6 — 7 — 8 — 9 y 10 del Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires

Precio del pliego y planos $ 350 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79 — 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.

e.8|2-Nº 2.838 v.26|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 41-P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones de la Planta de Almacenaje de Aceite de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359|79 — Piso 3º — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, título o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.1º|2-Nº 2.634-v.19|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 463

Expediente Nº 107.133|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de papel obra 1ª alisado y offset cromo, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Dirección de Administración.

e.17|2-Nº 3.155-v.4|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión e instalación de dos cámaras frigoríficas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, San Rafael (Mza.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, sito en Rama Caída, San Rafael (Mza.), dirección postal: Casilla de Correos Nº 79, San Rafael (Mza.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Est. Exp. Agrop. de Rama Caída, 8 de febrero de 1965.

e.15|2-Nº 3.096-v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 8|65

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, por la compra de 390 metros cúbicos de arena silícia, tipo mediana y 90 toneladas de piedra granítica de 1|4 a 3|4.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.12|2-Nº 3.011-v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 461

Expediente Nº 106.631/64

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1965 a las 10, para la adquisición de implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.10|2-Nº 2.933-v.23|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 462

Expediente Nº 106.929|64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de dos (2) compresores enfriadores de líquido, del tipo semihermético compacto, y juego de controles termostáticos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — Rivadavia 1439, Capital Federal — donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.8|2-Nº 2.839 v.19|2|65

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.743/65

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 4 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de productos lácteos con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.157-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.742/65

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 4 de marzo de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.158-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.745/65

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de marzo de 1965, a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.159-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 38.876/65

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 8 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne y derivados con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.160-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 40.093/65

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 8 de marzo de 1965 a las catorce y treinta y horas, para la provisión de agujas hipodérmicas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.162-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.744/65

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 8 de marzo de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.161-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.246|65

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, manuales. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|2 Nº 3.013 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.248|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.12|2 Nº 3.016 v.25|2|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.263, para la adquisición al contado, de un terreno en la ciudad de Trelew

Ubicación: En el radio comprendido por las calles Pellegrini, Roca, Jujuy y vías del Ferrocarril Nacional Patagónico, incluyendo cualquiera de las dos aceras.

Apertura: 17 de marzo de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en Sucursal Trelew, Avda. Fontana 2?3|95.

Garantía de licitaciónº (1 %) uno por ciento del valor de su propuesta.

e.11|2-Nº 2:981-v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.2?8 65

Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación de la Cantina Nº 2 — Aerop. Nac. de Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.16|2 Nº 3.118 — v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.369|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tejido especial p máq. calcográficas de impresión de billetes. —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.16|2 Nº 3.119 v.3|3|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 01-965

Para Adquirir un Inmueble

Se requiere un edificio de 3.500 m2 mínimos de superficie cubierta, destinado a depósito y con locales adecuados para oficinas, ubicado a una distancia no mayor de 10 Km. de su Casa Central.

Alternativas: a) inmuebles de menor superficie que permitan aumentar el metraje cubierto. b) terrenos con un frente mínimo de 15 m., baldíos, o con edificios para demoler, o con obras iniciadas.

Informe y Pliegos: División Compras. Apertura de ofertas: El 15 de marzo de 1965.

Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal.

e.5|2 Nº 2.796 v.18|2|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 08-965. Apertura: 11|marzo|65-16. Enajenación de papeles y fichas.

Licitación Pública Nº 10-965. Apertura: 3|marzo|65-16. — Adquisición de elementos para limpieza y tocador.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.16|2 Nº 3.120 v.18|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos sanitarios en la Sucursal Mar del Plata. — Fecha de apertura: 26|2|65 en la Gcía. Dptal. de Administración a las 15 hs. Valor pliego: sin cargo. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.17|2 Nº 3.163 v.19|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. Apertura: 4|3|65, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º. Local 310.

e.16|2 Nº 3.145 v.18|2|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27 para el día 25 de febrero de 1965, a las

16.15 horas, para la encuadernación de hasta 100 tomos de tipo protocolo escribano cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.164 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 26 para el día 9 de marzo de 1965, a las 16.15 horas, para la reparación integral de 4 escaleras rodantes, que comprende: provisión y colocación del total de los rodillos de escaleras, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.165 v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28 para el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación de material para piso (linóleum). — Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.166 v.4|3|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, por transporte de hierros, desde SOMISA (San Nicolás), Pcia. de Bs. Aires, hasta nuplanta, sita en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, por el término de seis meses. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 208-8051/58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.982-v.24|2|65

FERRODINIE, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, G. C., por el suministro de hierros. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 5 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.983-v.24|2|65

FERRODINIE E.N.

Venta cables de acero

Llámase a Licitación Pública V 1, para la venta de aproximadamente:

6.975 metros cable acero 28 mm., alma de cáñamo.

2.647 metros cable acero 31 mm., alma de cáñamo.

890 metros cable acero 31 mm., alma de acero.

Los pliegos con detalle de construcción y torsión pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.8|2 Nº 2.840 v.19|2|65

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 27, por la Provisión de Resortes siplano. Apertura: 25 febrero 1965, 9 horas.

Licitación Pública Nº 28. Fundición SAE 1040 y A.m. Modelos. Apertura: 25 febrero 1965, 14 horas.

Licitación Pública Nº 29. Acero SAE 1040 y 1020. Chapa 1.1|2". Tuercas. Pasadores y arandelas. Apertura: 26 febrero 1965, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 30. Provisión 2.500 kgs. electrodos de 4 mm. de diámetro y 1.000 kgs. de 5 mm. Apertura: 26 febrero 1965, 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — T. E. 208 - 8051|58. — La Gerencia.

e.8|2 Nº 2.841 v.19|2 65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 7|65, para el día 22 de febrero de 1965, a las 14 horas, para reparación general a nuevo de una rural marca I. K. A. modelo 1958.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|2 Nº 3.121 v.18|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 8|65, para el día 22 de febrero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras 700x20.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|2 Nº 3.122 v.18|2|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.629: Pavimento de playa de estibas y construcción de edificio Portería en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs As.). Apert. 11|3 65, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 1.300

Pliego Nº 5.630: Construcción gasoductos de alimentación, planta de regulación, redes de distribución y servicios de gas en la ciudad de San Pedro de Jujuy y localidad Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 9 hs. — Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.632: Adq. separadores de polvo, calentadores indirectos para gas natural y sistema de seguridad. Apert. 16|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº 3.123-v.3|3|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.628: Adq. azúcar. Apert. 16,3|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.631: Adq. cañería de hierro galvanizado. Apert. 5|3|65, a las 12 horas.

Retiro pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.16|2-Nº 3.124-v.22.2 65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.625: Construcción de cercado perimetral en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 9|3|65, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1.040.

Pliego Nº 5.626: Adq. de cuplas aislantes. Apert. 9|3|65, a las 11 hs. Valor documentación m$n. 150.

Pliego Nº 5.627: Adq. accesorios de fundición maleable para cañerías. Apert. 10|3|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e. 15|2 — Nº 3.055 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.587: Transporte de cilindros Pta. Gral. Belgrano a Ptas. Morón, Llavallol, Boulogne y Capital Federal. Apert. prorrogada para el día 10|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e. 15|2 — Nº 3.056 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.623: Venta de chapas de hojalata. Apert.: 5.3|65, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14 hs.

e.11|2-Nº 2.984-v.24|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.621: Adq. anticongelante. Apert.: 8|3|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.622: Adq. bridas y espárragos de acero. Apert.: 8|3|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.624: Adq. válvulas a pistón y tapón lubricado. Apert. 5|3|65, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.11|2 Nº 2.985 v.24|2|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.618: Adq. Etilene Glicol. Apertura: 4|3 65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.619: Adq. 10.000 tn. de gas propano comercial. — Apert. 4|3 65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.620: Adq. bombas aspirante impelente de doble efecto y bombas dosificadoras, completas para fluido odorizante. Apert. 25|2 65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.5|2-Nº 2.826-v.18 2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 270|65. — Aditivo Extrema Presión. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1965, en Buenos Aires. (Salta de apertura de licitaciones, Viamonte 783, piso 4º), Capital Federal. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Licitación Pública 288|65. — Bombas de Embolo. — Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 289|65. — Pick-up. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 305|65. — Abastecedores de Aero-Combustibles. — Fecha de apertura para el día 26 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina Y.P.F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Americas 20, New York.

e.16|2-Nº 3.146-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 295|65. — Perforación y terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut) y Santa Cruz (Prov. de Santa Cruz).

Licitación Pública Nº 296|65. — Perforación y Terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Viscacheras (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura; Simultánea para ambas licitaciones el día 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Precio de cada uno de los pliegos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal), a adquirirse en la sede Central de Y. P. F. (Oficina 716).

Consultas de pliegos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e.16|2-Nº 3.147-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 249|65. Catalizador sílica alúmina sintético. Fecha de apertura para el día 9 de marzo de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentinas.

Licitación Pública Nº 257|65. Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día [illegible] de marzo de 1965, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 259|65. Cables armados subterráneos y blindado. Fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina Y. P. F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue of the Americas 20, New York.

e.11|2-Nº 3.006-v.24|2|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 3 de marzo de 1965 por los siguientes conceptos:

Nº 20|65, a las 14 horas por hierro para hormigón armado y clavos.

Nº 21|65, a las 14,15 horas por cemento Portland y cal hidráulica.

Nº 13|6 a las 14.30 horas para la contratación de servicios de atención médica para 1600 afiliados.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 2.901 v.22|2|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 26 de marzo de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 16|65 por provisión de locomotoras eléctricas para minas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|2 Nº 2.881 v.19|2.65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de papel, cartulina, etc., con destino a la Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|5 — Nº 3.057 — v. 26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de conjuntos de elementos para la enseñanza de física, química, biología, etc., con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.059 — v. 26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº Cuatro (4)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 8|2|965, para resolver la adquisición de formularios impresos para ser utilizados en las máquinas Bull, con destino al Departamento de Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6 900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|3|965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.8|2 Nº 2.845 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 12 de febrero del cte. año, para resolver las provisiones de art. de almacén, fruta y verdura, carne, fiambres, pan, huevos, etc. durante el período 1º de marzo al 31 de julio 1965 con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física, Santa Fe, calle 4 de enero 2806 los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1965 a las 16 horas en el local del Instituto Nacional de Educación Física en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Santa Fe, 22 de febrero de 1965.

e.17|2 Nº 3.190 v.19|2|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública número 74/65, para el día 23 del mes de febrero de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artículos limpieza con destino a los Institutos Santa Rosa y Crescencia B. de Garrigós, Belgrano 2670, Cap. Fed. y Warnes 2401, Cap. Fed., durante el ejercicio 1964-65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — El Director de Administración.

e 16|2 Nº 3.125 v.18 2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D.55 65 IP)

Llámase a licitación pública Nº 56, cuya apertura tendrá lugar el día 24.2|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de 100 sacos blancos de brin y la confección de 50 uniformes.

Informes y pliegos: Dirigirse a la División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.17|2 Nº 3.167 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-78/65 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de galleta y fideos de primera calidad, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.
e.17|2 Nº 3.193 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-79/65 (U. 7).

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9.45 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas, verduras y hortalizas, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.
e.17|2 Nº 3.194 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-80/65 (U. 7).

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche, manteca, queso fresco y huevos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.
e.17|2 Nº 3.195 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-77/65 (U. 7).

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de almacén (22 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.
e.17|2-Nº 3.196-v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.229|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 11|3|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de trenza de yute, lona, hilo cosedera, pantalones camperas y camisas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.
e.16|2 Nº 3.126 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2355

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio médico integral para cubrir las necesidades de todo el personal de la Universidad de Buenos Aires.

Retirar pliegos y presentar propuestas en el Departamento de Compras, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas.

La apertura se realizará en el Rectorado, calle Viamonte 444, primer piso, el día 15 de marzo de 1965, a las 10 horas. — Febrero 10 de 1965. — El Director General de Administración.
e.17|2 Nº 3.168 v.4|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 507.314|64

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material para el Taller de Impresiones, para la Secretaría Técnica de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub-jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.17|2-Nº 3.169-v.23|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H- 552420|65

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Una bomba de cobalto de 1.500 curies, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e. 15|2 — Nº 3.060 — v. 26|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública Nº 2, Expte. 1.685|64, para el día 26 de febrero próximo a las 10 hs., para la adquisición de máquinas y herramientas en general.

Los pliegos y condiciones particulares pueden retirarse de la división Compras, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 hs.
e.16|2 Nº 3.148 v.18|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.463|64

Llámase a Licitación Pública para contratar obras de refección en el Colegio Nacional Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Precio del pliego: $ 200.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 900.000.

Garantía de la oferta según Ley número 13.064, $ 9.000.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.9|2-Nº 2.904 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.754|64

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos y obras en los inmuebles de la Universidad de Buenos Aires, por el sistema de "Coste y Costas" hasta la suma de $ 5.000.000. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas.

Garantía de la oferta según Ley 13.064, $ 50.000. — Bs. As., 1º de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.8|2-Nº 2.850-v.26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública
Prioridades "C" y "D"
Expte. C. 758|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el B. I. D.
e.17|2-Nº 3.170-v.4|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 2
Expediente: Q. D. 454|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de filtro, Whatman y Dikeman.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 9 de marzo de 1965, a las 11.
e.17|2-Nº 3.201-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitacion Pública Nº 16|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|965, para la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a la Universidad Nacional de Tucumán, para el día 4 de marzo de 1965, a horas 9.

Acto de apertura, tendrá lugar en el Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde podrán adquirirse los pliegos, cuyo valor ha sido fijado en la suma de $ 500.— m|n. — Director General de Administración.
e.17|2-Nº 3.198-v.23|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 17|65

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para el día 26|2|965, a horas 9, para la adquisición de materiales varios, con destino a la Imprenta de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.
e.17|2-Nº 3.199-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 15|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|965, para el día 23|2|65, a horas 10, para la adquisición de muebles metálicos para escritorio, con destino a Biblioteca Central U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), Of. 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto apertura propuestas.

Director General de Administración.
e.17|2-Nº 3.200-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Santiago del Estero 2829 - Santa Fe
Expediente 137.821|65
Licitación Pública

Materiales para instalación eléctrica.
Presupuesto oficial: m$n. 291.104.

Documentación: en el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: en el citado Departamento, el día 26 de febrero de 1965, a las 18 horas.
e.17|2-Nº 3.197-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Granadero Baigorria
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº: 40-D-65

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería para el hospital de Granadero Baigorria — Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 26 de febrero de 1965 a las nueve horas.
e.16|2 Nº 3.127 v.18|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 52 PARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1965
Club San Jorge — Campo de Mayo

Nº 52. Hora: 10.45. Provisión de tejas y caballetes cerámicos, con destino a la obra de "Construcción de pabellón alojamiento para Jefes y Oficiales en el Club San Jorge, Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo. $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|2. Nº 2.809. v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 50 PARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1965
PABELLON ALOJAMIENTO PARA JEFES Y OFICIALES EN EL CLUB SAN JORGE
Campo de Mayo — Prov. Bs. As.

Nº 19. Hora: 10,30. Provisión de azulejos y "cuarta caña" con destino a la "Construcción de un pabellón alojamiento para Jefes y Oficiales en el Club San Jorge — Campo de Mayo Prov. Bs. As. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta: Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|2. Nº 2.806. v.18|2|65

COMANDO DEL 1Her. CUERPO DE EJERCITO — COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41
INSPECCION REGIONAL CENTRO
BEDOYA Nº 435 — CORDOBA

Apertura: 26 de Febrero de 1965 — a las 10 horas. — Objeto de la Licitación: El objeto de la presente licitación es la venta de materiales y elementos en desuso que seguidamente se detallan: Lote Nº 1 — diez (10) tachos para cocina de tropa, chapa estañada de 0,6 m. de largo, 0,42 m. de ancho y 0,74 m de alto — Lote Nº 2 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada, de 3 mts. largo, 0,72 m. de ancho y 1 m. de alto — Lote Nº 3 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada de 1,72 m. de largo, 0,72 m. de ancho y 1 mt. de alto — Lote Nº 4 — cuatro (4) cocinas económicas a leña de 1 hogar y 1 horno de 0,70 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,80 m de alto — Lote Nº 5 — sesenta y cuatro (64) moldes de chapa negra de 1 mm. espesor, soldadas, con bastidor y refuerzos de hierro ángulos, aplicación de pintura anticorrosiva, aptos para la construcción de las Casas prefabricadas tipo IRCE, modelo B Plano Nº 1313. — Depósito de Garantía: 10% (diez por ciento) como mínimo de su oferta, de acuerdo a lo especificado en pliego. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435 — Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada Licitación, dirigirse a la dirección precitada (pliegos sin cargo). — Córdoba, enero de 1965. — Capitán de Intendencia Roberto Matías Gozalvez — Inspección Regional Centro.
e.10|2-Nº 2.950 v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra número 14|65. Fecha de apertura; 25 de febrero de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Zapatillas, botas y botines industriales.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.17|2-Nº 3.171-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 629. Fecha de apertura: 5 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. — Por: Reparación de núcleos y bobinado a rotor de motor eléctrico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.17|2-Nº 3.174-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 627. Fecha de apertura: 5 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Reparación de bancada del motor Otto Deutz Diesel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n 30.
e.17|2-Nº 3.175-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
Licitación Pública Nº 1033/65

Llámase a Licitación Pública número 1033/65, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Botines de Seguridad y Tipo Tractor.
Valor del pliego: m$n. 20.
Garantía de la propuesta: 1 o/o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.17|2-Nº 3.176-v.19|2|65

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento y Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 22/65. Apertura: 3|3|1965, 9 hs. Detalle: Elásticos de goma y mangas de freno, seg. planos.
Licitación Pública Nº 152/64 (3er. llamado). Apertura: 3|3|1965, 9.15 hs. Detalle: Peldaños, bisagras y cierres, seg. planos.
Licitación Pública Nº 23/65. Apertura: 3|3|1965, 9.30 hs. 4.390 c|u. bolsas de arpillera.
Licitación Pública Nº 24/65. Apertura: 3|3|1965, 9. 45 hs. Detalle: Elementos de seguridad.
Licitación Pública Nº 25/65. Apertura: 3|3|1965, 10.15 hs. Detalle: Material eléctrico.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5. — Osvaldo Gabriel Vidou, Coronel, Director F. M. M. C. E.
e.17|2 Nº 3.177 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
Licitación Pública Nº 1031/65

Llámase a Licitación Pública Nº 1031/65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 90 impulsores para bombas.
Valor del pliego: m$n. 50. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.16|2 Nº 3.128 v.18|2|65

D.G.F.M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 67/65. Apertura: 17|3|65. Hora 8. Por 80.000 kgs. sal común granulada, en bolsas de 60 kgs. Alternativa en trozos.
Nº 69/65. Apertura: 18|3|65. Hora 9. Por herramientas standard con mango p/metal duro (Widia) p/insertar, tipo "Boehlerit" o similar, diferentes medidas.
Nº 71/65. Apertura: 18|3|65. Hora 10. Por 6 curvas a 90º de acero al carbono 10 mm. espesor de pared para cañerías, Ø 10", 8 metros caño acero al carbono de 6" Ø y 10 mm. espesor de pared. 35 secciones premoldeadas elaboradas con amianto para aislación térmica tipo "Siolit" o similar.
Nº 72/65. Apertura: 20|3|65. Hora 11. Por materiales refractarios de alto contenido de alúmina, para la construcción de dos bóvedas refractarias para hornos eléctricos de 15 tn.
Nº 73/65. Apertura: 20|3|65. Hora 10. Por 200 válvulas a membrana de acero, para tubo de oxígeno, tipo AGA VT-4020 o similar.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|2 Nº 3.191 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 47|65

Llámase a licitación pública Nº 47|65, a realizarse el día 3 de marzo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de cuerpos moledores de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 30.
e.16|2 Nº 3.129 v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 42|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, por la provisión de juegos de cuchillas para cortar papel, según muestra.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|2 Nº 3.130 v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 40|65, para el día 4 de marzo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de planchas de plomo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|2 Nº 3.131 v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 39|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de minio en polvo, calidad "Non-Setting", norma Iram 1011.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|2 Nº 3.132 v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 38|65, para el día 12 de marzo de 1965, a las 11 horas, por al provisión de zinc en lingotes según normas Iram 576 tipo 2 y tipo 5, y alternativamente norma Iram 576, tipo 1.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|2 Nº 3.133 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 41|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de cuerpo de lingotera, completo, según plano y fundir y maquinar cuerpo de bomba, según plano.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|2 Nº 3 134 v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3, con apertura para el día 3 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Máquina de asentar escariadores. Dispositivo para afilado de brocas.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|2 Nº 3.178 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 12, con apertura para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Resortes.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.16|2 Nº 3.135 v.18|2|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1515-XXX, para el día 3 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de elásticos espiral para bogie de vagón. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la sede central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.17|2 Nº 3.179 v.19|2|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1527-X, para el día 26 de febrero de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: 19.000 m2. de madera de lapacho en rollizos.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).
e.5|2 Nº 2.818 v.18.2|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4234/65, fecha 5 mar. 65. Hora 12. — Provisión de hierro redondo común en diámetros varios. Presupuesto Oficial m$n. 154 000. Pliegos retirar en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.
e.17|2-Nº 3.172-v.23|2|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública número 4233/65, fecha, 12 mar. 65, hora: 12. — Provisión materiales varios para cercado de alambre. — Presupuesto oficial m$nal. 465.000. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.
e.17|2-Nº 3.173-v.4|3|65

INTENDENCIA REGIONAL PARANA

Llámase a licitación pública adquisición alfalfa, avena y maíz, destinada a unidades Ejército ubicadas en provincias Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones.
Fecha apertura: 22, 23 y 24 de febrero de 1965, a partir de las 9 horas, en Intendencia Regional "Paraná", México 62, Paraná, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.
e.2|2. — Nº 2.692 v.22|2|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43, Expte. Letra D-2114 c|v-964, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, para contratar la limpieza y desgasificación de los tanques de combustible y materias grasas del buque Río Paraná. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341 (2º piso). Capital Federal, diariamente de 8 a 14 horas donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases y Condiciones. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.8|2 Nº 2.856 v.19|2|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 48.725/64

Llámase a Licitación Pública Nº 33/65, para el día 25 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Medicina Sanitaria (Para: Comisión Nacional de Lucha Contra la Sordera) y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de cámaras sonoamortiguadas.
— Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.
— El Director Gral. de Administración.
e.17|2 Nº 3.180 v.19|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Temperley

Llámase a Licitación Pública 4-número 3/65, para el día 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1964/65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.12|2 Nº 3.034 v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA Y HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MENDOZA
Expedientes Nos. 402|65 y 3834|64

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14'65, para el día 26|2|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alambre esmaltado, amianto grafitado, cepillos de acero, esmalte sintético, pinturas, resortes, rulemanes, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta y adquisición e instalación de dos equipos ablandadores de agua con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
e. 17|2 — Nº 3.181 — v. 19|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1427|65

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|65, para el día 12 de marzo 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de carne, pan y leche, con destino a este Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 2do. semestre 1965 (1º de mayo al 31 de octubre 1965). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGRoca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e. 17|2 — Nº 3.182 — v. 4|3|65

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA
SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64-65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Sta. Fe), Oficina de Contrataciones, Rómulo Pietranera 3394, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Repuestos varios plunidades Ika (Baqueano 1000) y Dodge (D-100 y D-400) y otros.
e. 17|2 — Nº 3.183 — v. 19|2|65

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 00631|65 M. A. S. y S. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 12 de marzo de 1965 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdo-

ba), desde el 1º de abril de 1965 hasta el 30 de junio de 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, productos dietéticos, pan, artículos de frigorífico, productos de granja, verduras y frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, febrero 10|1965. — Dr. Carlos Ezcurra Santillán, Jefe Dpto. Tisiología a c|Dirección.

e. 17|2. — Nº 3.192 — v. 4|3|65

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 40.814|64

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para el día 4 de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: bramante de algodón, cotí, alemanesco o granité blanco, frazadas, tela impermeable, hilo de cáñamo, ambos blancos p médicos, ambos p|obreros, botines de cuero, botones de corozo, calzoncillos de invierno para adultos, camisetas de invierno m|largas p|adultos, guardapolvos blancos p|médicos y|o empleados, hilo mouliné, lanilla p|trajes de adultas, pantalones p|adultos de verano, ambos de invierno p|adultos; telas de algodón, bombasí en colores y tizas p|modistas. — Gral. Rodríguez, febrero 8 de 1965. — El Director.

e.8|2-Nº 2.860-v.19|2|65

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)
Expediente Nº 49.140|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio fiscal 1964-65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, al mismo, en la siguiente dirección postal Casilla de Correo 44, Corrientes. — Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos. — Sanatorio Aberastury. — Isla del Cerrito (Chaco).

e.16|2-Nº 3.137-v.18|2|65

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)

Llámase a Licitación Pública número 1|64-65 (2º llamado) para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el ejercicio Fiscal 1964-65. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal Casilla de Correo 44, Corrientes. Las necesidades se refieren a artículos de almacén y víveres frescos. — Sanatorio Aberastury. — Isla del Cerrito (Chaco).

e.16|2-Nº 3.138-v.18|2|65

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"
Corrientes
Expediente Nº 54.317|64

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Avda. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido servicio.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, frutas y verduras y artículos varios. — Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano". — Corrientes, 4 de febrero de 1965.

e.16|2-Nº 3.139-v.18|2|65

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Posadas (Misiones)

Llámase a Licitación Pública número 5/1965, para el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), y durante el ejercicio fiscal 1964/65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal). — La necesidad se refiere a carne de vaca. — Posadas (Misiones), 28 de enero de 1965. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).

Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones). Chacra Nº 257.

e.16|2-Nº 3.140-v.18|2|65

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 41.348/64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65, para el día 24 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Drogas y elementos para laboratorio.

Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — El Director Gral. de Administración

e.16|2-Nº 3.136-v.18|2|65.

HOSPITAL VECINAL ESPERANZA
Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Vecinal Esperanza, Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en esta Oficina de Contrataciones; Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, Oficina de Contrataciones, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Racionamientos y alimentos. — Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones Santa Fe, febrero 8 de 1965.

e.16|2-Nº 3.149-v.18|2|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expte. Nº 865 964

Llámase a Licitación Pública número 5|65, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: Artículos de almacén; verduras y frutas; papas; productos de granja; pan; pescado; carne de cordero y mondongo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Miguel F. Vaquer, director (Int.).

e.9|2-Nº 2.922-v.23|2|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 7950|64

Licitación Pública 7 - Nº 5|65. — Apertura: 15 de marzo de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba)

Productos químicos y farmacéuticos. Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489. — Buenos Aires. — El Interventor.

e.15|2-Nº 3.071-v.26|2|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Las Heras 1844 — Capital
Licitación Pública Nº 22|65
Expediente Nº 846.253

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Rogelio S. Piana, Contador General.

e. 17|2 — Nº 3.184 — v. 19|2|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Hipólito Yrigoyen 1441|47 Buenos Aires
Expediente Nº 54.479

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 26 de febrero de 1965, a las 15 horas, por el suministro de útiles de oficina.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, Hipólito Yrigoyen Nº 1447, 3er. piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — El Contador General.

e. 17|2 — Nº 3.202 — v. 19|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr.: Variante Cruce por la Ciudad de Río Cuarto. — (construc. camino y un ptc. s|Río Cuarto): $ 122.198.458,70.

R. 36, tr.: Río Cuarto — Espinillo y enlace con R. 8, (construc. camino y un pte.). $ 193.336.834,60.

Para el puente sobre el Río Cuarto se aceptarán propuestas en las cuales se reemplace el proyecto oficial por otro con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico.

Se aceptan propuestas de las dos obras en conjunto o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 2 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|2-Nº 2.694-v.22|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.655, para la adquisición de repuestos para motor Fiat 60-R. $ 4.500.000.

Presentación propuestas: 8 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|2-Nº 2.913-v.22|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.654, para la adquisición de repuestos varios para motor G. M. $ 8.000.000 —. Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital

e.8|2-Nº 2.872 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 18 horas, para la venta de diez (10) automóviles marca Ford y un (1) automóvil Mercury, modelos 1947, en desuso, completos, 4 puertas.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.073 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de dos (2) chasis para camión tractor, motor diesel nuevos, modelo 1964|65.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.072 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3916, hasta el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de ruedas de guía y carriles inferiores, completos, p/tractor International, mod. T. D. 14.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.17|2 Nº 3.185 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3918 hasta el día 23 de febrero de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de cables y ligaduras de alambre de acero galvanizado (kgs. 5.051).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100,00 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.16|2-Nº 3.141-v.18|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 596-0, hasta el día 23 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de revestimiento de mármol de carrara blanco en pila bautismal de la Basílica de San Francisco, sita en las calles Defensa y Alsina, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 550.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.500 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ing. Francisco Santiago, Subdirector Nacional.

e.17|2 Nº 3.187 v.11|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Noreste

Llámase a Licitación Pública número 5.182 "M. C."|1965 Arq. hasta el día 4 de marzo de 1965 a las 11 horas, para 150 x 150 mm., zócalos graníticos de 400 x 400 mm., de 250 x 250 mm. de 150 x 150 mm.; Zócalos graníticos de 100 x 300 mm. y baldosones de cemento comprimido o Vibrado de 500 x 500 mm.

Importe aproximado: $ 802.100.— moneda nacional.

Destino: Obra Puerto Alvear (Ctes.) - Aduana.

Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste. Av. 3 de Abril 998, Corrientes.

Depósito garantía: 1 o|o propuesta.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.16|2-Nº 3.142-v.18|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 9-DDBA., hasta el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas. Provisión de chapas de hierro galvanizado acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40,00 m|n.

e.16|2-Nº 3.143-v.18|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 593-0, hasta el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la instalación de la red del Servicio de Alarma contra incendio (mano de obra solamente), por "ajuste alzado", en el edificio del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano 550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.323.950 — m|n. Importe de la garantía: $ 13.239,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.8|2-Nº 2.868 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 592-0, hasta el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la reparación de un motor Diesel Deutz, por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 450 000.— m|n. Importe de la garantía: $ 4.500.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.8|2-Nº 2.869 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 591-0, hasta el día 10 de marzo de 1965 a las 17 horas, para el blanqueo y pintura en locales varios, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, piso varios, sito en la calle Tucumán Nº 1353, Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 1.308.900,00 m|n. Importe de la garantía: $ 13.089,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|2-Nº 2.778-v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 583-0, hasta el día 9 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine y amplificador, por "ajuste alzado", en el salón de actos del edificio de la Ciudad Universitaria, sito en Córdoba. Presupuesto oficial: $ 4.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 45.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 20º piso, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Precio documentación: pesos 300.— m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|2Nº 2.746 v.23|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº "0"-7.519.1965, hasta el día 16 de marzo de 1965, a las 9 horas, para la provisión y colocación por "Ajuste Alzado", de cortinas de enrollar, marca "Cormet", o similar, en el edificio del Seminario Arquidiocesano de Paraná (E. Ríos).

Presupuesto oficial: m$n. 1.856.000.
Garantía oferta: 1 o|o del presupuesto, m$n. 18.560.

Apertura, pliegos, consultas y presentación propuestas en: División Santa Fe. D.N.A., San Luis Nº 3000|18, Santa Fe.

Pliegos e informes también hasta ocho (8) días antes de la apertura, en División Licitaciones, D.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso Nº 20º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.29|1 Nº 2.593 v.18|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 594-O, hasta el día 15 de Marzo de 1965, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura, por "Unidad de medida", en el Centro de Salud de Jaime Prats, San Rafael, provincia de Mendoza. — Presupuesto Oficial $ 420.533 m|n. Importe de la garantía $ 4.205,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Av. Mitre Nº 593, Mendoza, Ciudad. Precio documentación $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|2 Nº 3.076 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 595-O, hasta el día 8 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la modificación de las instalaciones sanitarias, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo "San Miguel — Pabellón Celular Nº 8, sito en la calle Punta Arenas entre Moriote y Balboa, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 134.950 m|n. Importe de la garantía: $ 1.349,50 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 200 m|n; Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.15|2 Nº 3.077 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7025-"O", hasta el día 12 de abril de 1965, a las 16 horas, para la provisión y montaje por "ajuste alzado" de las armaduras de hierro y ejecución techo en los Talleres del Edificio Escuela Industrial, Ciclo Superior de San Nicolás (Buenos Aires), sito en la calle Moreno entre Bartolomé Mitre y Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 690.000 m|n.
Garantía de oferta: $ 6.900 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344 de la ciudad de Rosario (S. Fe), como así también en la División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Precio de la documentación: $ 300 moneda nacional.

e.15|2 Nº 3.078 v.9|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 52336/1964

Contratación del servicio de perforación y provisión de fichas I. B. M. 16|3|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|2 Nº 3.186 v.19|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 42.327|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción depósito de reserva de agua filtrada de 20.000.- m3. de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la ciudad de Córdoba, 30|3|1965, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840, (Capital) y distrito Córdoba.

Apertura: Charcas 1840. (Capital). Depósito de garantía: $ 570.000 m|n.

e.8|2 Nº 2.865 v.26|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 12.943|1964 y 41.427|1964

Conductores eléctricos para instalaciones interiores líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios.

8|3|1965, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|2 Nº 2.960 v.23|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 51639|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en la Ciudad de Rafaela (Santa Fe). 31|3|1965, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Rafaela. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 534.000 m|n.

e.8|2. — Nº 2.863 v.26|2|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25/965

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de calefactores a gas natural en el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 2º, La Plata (Pasaje Dardo Rocha)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de marzo de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18, o al Distrito 2º (La Plata).

El plano correspondiente podrá ser adquirido en la mencionada oficina, en el horario de 12 a 15.30, o en el Distrito 2º (La Plata), al precio de pesos 50 m|n.

Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. Garantía: $ 3.200 m|n. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.17|2 Nº 3.188 v.23|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|65

Nº 19-P|65 — 10|3|65, a las 9.30 horas. — Adquisición de cable telefónico bajo plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº 3.092-v.26|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|65

Nº 18-P|65 — 10|3|65, a las 8.30 horas. — Provisión de grapas, ligaduras-soldaduras y plomo en chapa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº 3.093-v.26|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P/65

Nº 16-P/65, 3|3|65, a las 8.30 horas: Por la provisión de alambre.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.12|2 Nº 3.040 v.18|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P/65

Nº 15-P/65, 9|3|65, a las 8.30 horas: Adquisición de alambre de bajada. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.11|2 Nº 3.003 v.24|2,65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17-P|65

Nº 17-P|65, 5|3|65 a las 8,30 horas. Provisión de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e.10|2-Nº 2.965-v.23|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|65

Nº 12-P|65, 4|3|65, a las 8.30 horas: adquisición de alambre para cruzada y cable para instalación interna.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|2-Nº 2.874-v.19|2|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 134|65, para la contratación de seis (6) cocheras y un espacio para mecánica ligera, radio: avenidas Corrientes; Callao; A. de Mayo y 9 de Julio, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 23 de febrero de 1965 a las 15 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

e.15|2-Nº 3.150-v.18|2|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 1497|65. Apertura: 17|3|65, a las 11.30 horas. Material, alambre de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.8|2-Nº 2.879-v.19|2|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Sección Licits. y Compras
Licitación Pública Nº 164|65

Llamado a concurso de antecedentes y licitación por la construcción en el país de 4 barcazas cisternas para transporte de cargamiento líquidos a granel.

Fechas de apertura: Concurso de antecedentes el día 19|3|65 a las 13 hs., licitación: el día 31|3|65 a las 13 hs. — Lugar de apertura, informes y pliegos: of. de compras, Av. Corrientes 389, 8º piso, de 11 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.10|2-Nº 2.972-v.23|2|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Construcción de dos planchadas metálicas con capacidad de carga cada una, de 72 toneladas. — Día de apertura: 11|3|65, a las 9 horas. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — Lugar de apertura y retiro de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.5|2 Nº 2.836 v.18|2|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

S. 101|A: Por el encerado de pisos de madera en oficinas del ferrocarril Plaza C., pliego m$n. 500.— ap. 24|2|65, 9 hs. — G. 3202: Mangas de goma, pliego m$n. 200.— ap. 24|2|65, 10 hs. — G. 3203: Piedras y segmentos esmeril, pliego m$n. 100.— ap. 24|2|65, 11 hs — G. 3204: Guantes de cuero, pliego m$n 50.— ap. 24|2|65, 12 hs. — F. 6283|A: Por el torneado de la banda de rodamiento de llantas para ruedas de vagones montadas sobre su eje., pliego m$n. 100.— ap. 25|2|65, 9 hs. — F. 6304: Viseras para locomotoras D. E Baldwin Cockerill, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 10 hs. — G. 3205: Caja cristales y lámpara de hendidura para oftalmología, pliego s|cargo, ap. 25|2|65, 11 hs. — G. 3206: Caños y accesorios de hierro dulce galvanizado para agua, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 12 horas. — G. 3207: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de identidad.

e.16|2-Nº 3.152-v.22|2|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA

G. 3150|A: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas, pliego moneda nacional 150.— ap. 15|3|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.16|2.Nº 3.151-v.3|3|65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C. P. 4|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10|65, 23 de marzo de 1965, 14 horas. Tuercas acero dulce, comunes exagonales roscadas O. C. 2|64. — Nº 11|65, 23 de marzo de 1965, 15 horas. Uniformes de verano y pantalones para señaleros O. C. 58|63 Ax. 5. Nº 12|65, 24 de marzo de 1965, 14 horas. Eclisas comunes p|vía O. C. 48|64 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avenida Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.15|2-Nº 3.094-v.26|2 65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C. P. 5|65
Expediente Nº 22.664|65

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la provisión y colocación de un cerco con elementos premoldeados de hormigón armado y portones de hierro en la playa de la estación Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de marzo de 1965 a las 13 horas en la Of. de Licitaciones. Local Nº 35, Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal. Consultas: Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz 2460, Boulogne Sur Mer y en la Gerencia Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficinas 35 y 431. Horario 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600.— m|n. — La Gerencia.

e.15|2-Nº 3.095-v.19|2|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 4|3|65: Lic. Priv. 4595. Hora: 14. — 350 Impermeables Ragián; 150 trajes impermeables, 60 Capas.

Apertura el 4|3|65: Lic. Púb. 1015-C. Batería alcalina p|alumbrado coche 24 V. Capacidad 160 Amp., hora en 8 horas.

Apertura el 4|3|65: Lic. Púb. 1034-C. Hora: 17. Madera aserrada Lapacho varias medidas.

Apertura el 5|3|65: Lic. Púb. 1044-C. Hora: 14. Construcción de 15 bastidores soldados, tipo standard, de 10.000 x 2800 mm.

Apertura el 5|3|65: Lic. Púb. 1046-C. Hora: 16. Repuestos para coches eléctricos Serie 3100 (soportes, resortes cojinetes, resistencia, válvulas, centro de bojie, ejes, portazapatas, etc.).

Retiro pliegos: Dpto. Almacenes. Paraná, de 8 a 11 horas o Div. Adquisiciones (Secc. Licitaciones). Estac. F. Lacroze, 5to. piso, Capital días hábiles de 13 a 16 horas

e.16|2-Nº 3.144-v.22|2|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 122|65. Apertura 3|3|65, 12 hs.: Adquisición de 120 tn. de aceros especiales. — Nº 123|65. Apertura 8|3|65, 12 hs.: Adquisición de 184 Nros. de cojinetes tipo A. P. de 5 1|2" x 10". — Nro. 124|65. Apertura 23|2|65, 9 hs.: Adquisición de 360.000 kgs. de cobre en lingotes. — Nº 125|65. Apertura 10|3|65, 12 hs.: Adquisición de 1.170 ts. de chapas y perfiles de acero dulce común. — Nº 126|65. Apertura 18|3|65, 12 hs.: Adquisición de 433.500 kgs. de aceros, 1.050 kgs de latón y 200 kgs. Cu.

Consultas y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda Dr J M Ramos Mejía 1358, 3er piso, Oficina 40 F

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs en Buenos Aires, de 14 a 17 hs. — Lunes a viernes hábiles.

e.9|2-Nº 2.923-v.22|2|65